



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCVI
TOMO CXLVII

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

NUMERO 146

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 121, mediante el cual, se expide el Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.	2
PROGRAMA Especial de Migración Visión 2012..	24

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SE REFORMAN diversas disposiciones de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios a la Producción y Adquisición de Vivienda Nueva o Lote Urbanizado, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 140, Segunda Parte, de fecha 1 de Septiembre de 2009..	70
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueban las Disposición Administrativas para el Ejercicio de los recursos de la Partida de Gastos de Transición de la Administración Pública Municipal 2006-2009 a la 2009-2012, del Municipio de Irapuato, Gto..	73
--	----

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracciones II, III y XXIV y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como por lo dispuesto en los artículos 2o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

El Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato se creó mediante el Decreto Gubernativo número 94 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 41, Segunda Parte, de fecha 22 de mayo de 1998.

Cabe mencionar que con la finalidad de contribuir en el mejoramiento de la calidad, pertinencia, diversificación y ampliación de la oferta educativa, el Gobierno Federal celebró con el estado de Guanajuato, el Convenio Marco de Cooperación Académica, con fecha 10 de agosto de 2005, el cual tuvo por objeto establecer las Bases de Coordinación para la creación del Sistema de Educación Superior Tecnológica del Estado de Guanajuato, identificado mediante las siglas SESTEG, lo que conllevó, además, a la modificación del citado instituto para adecuarse a las exigencias del convenio.

Con fecha 18 de octubre de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 166, Cuarta Parte, el Decreto Gubernativo número 244, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, cuyos objetivos son contribuir en el proceso educativo para mejorar las condiciones de vida de los guanajuatenses y ampliar las posibilidades de la educación superior tecnológica a todos los habitantes del Estado.

Bajo los anteriores antecedentes, es ineludible con base en el aumento de la oferta educativa y la conformación de nuevos planes y programas de estudio que el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, que su estructura administrativa se modifique a fin de contar con las áreas necesarias que le permitan el cumplimiento de su objeto. Para lo cual es necesario expedir un Reglamento Interior que conforme la nueva estructura con la que operará el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

Por otra parte, se destaca que el 14 de mayo de 2009, en la cuadragésima tercera sesión ordinaria, el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, aprobó la reestructura de éste y, por ende, la reforma a su Reglamento Interior.

Asimismo, con el presente instrumento normativo se da cumplimiento a lo previsto en el Plan de Gobierno del Estado 2006-2012, donde se establece en su objetivo particular 5.9. «Impulsar la actualización de Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos Gubernativos para efecto de hacerlo congruente con la realidad social vigente en el Estado».

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 121

Artículo Único. Se expide el **Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DEL SUR DE GUANAJUATO****Capítulo I
Disposiciones Generales*****Objeto del ITSUR***

Artículo 1. El presente Reglamento Interior tiene por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones del organismo público descentralizado denominado Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

Competencia del ITSUR

Artículo 2. El Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato tendrá a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda el Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato, su Decreto de Reestructuración, el presente Reglamento Interior y otras disposiciones legales aplicables para el cumplimiento de sus objetivos.

Glosario de términos

Artículo 3. Para efectos del presente Reglamento Interior se entenderá por:

- I. **Consejo Directivo:** El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato;
- II. **Decreto de Reestructuración:** El Decreto Gubernativo número 244, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 166, Cuarta Parte, de fecha 18 de octubre de 2005;
- III. **Director General:** El Director General del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato;
- IV. **ITSUR:** El Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato; y
- V. **Presidente:** El Presidente del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

Orientación del modelo académico

Artículo 4. El modelo académico del ITSUR estará orientado a:

- I. Impartir educación superior de calidad para la formación de profesionistas en áreas tecnológicas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados, que les permitan desempeñarse profesionalmente en actividades productivas;

- II. Determinar, planear y desarrollar programas de investigación aplicada, innovación científica y tecnológica;
- III. Fungir como centro capacitador y evaluador de competencias; y
- IV. Las demás que establezcan las normas y disposiciones legales aplicables.

Ejercicio de facultades del ITSUR

Artículo 5. El ITSUR ejercerá sus facultades cumpliendo con los objetivos para los que fue creado conforme a las políticas de desarrollo y funcionamiento del Sistema de Educación Superior Tecnológica del Estado de Guanajuato, los programas a su cargo y al modelo educativo del Subsistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, manteniendo coherencia institucional por medio de la coordinación entre sus órganos de gobierno y administración.

Organización académica

Artículo 6. El ITSUR tiene como base de su organización académica áreas de conocimiento acordes a su modelo educativo, a las cuales se integran sus programas o carreras, que constituyen su oferta educativa.

Programas educativos

Artículo 7. Los programas educativos que imparte el ITSUR son:

- I. Ingeniería Industrial;
- II. Licenciatura en Informática;
- III. Ingeniería en Sistemas Computacionales;
- IV. Ingeniería Electrónica; y
- V. Ingeniería en Gestión Empresarial.

De crearse nuevos programas educativos o modificarse los existentes, el Consejo Directivo, determinará a qué área del conocimiento corresponden.

Capítulo II Órganos de Gobierno y Administración

Sección Primera Órganos

Órganos de Gobierno y Administración

Artículo 8. Los Órganos de Gobierno y Administración del ITSUR son, respectivamente:

- I. El Consejo Directivo; y
- II. El Director General.

**Sección Segunda
Consejo Directivo**

Facultades del Consejo Directivo

Artículo 9. Además de las facultades señaladas en el artículo 16 del Decreto de Reestructuración, el Consejo Directivo tiene las siguientes:

- I. Designar, a propuesta del Director General, a los miembros del Patronato y del Comité de Vinculación procedentes de la sociedad;
- II. Autorizar la apertura o supresión de programas educativos dentro de las áreas de conocimiento autorizadas, previos los estudios de factibilidad correspondientes;
- III. Conocer y, en su caso, ratificar la estructura orgánica de mandos medios y personal de apoyo que presente el Director General y que sea posible de acuerdo al presupuesto autorizado;
- IV. Aprobar los informes generales y especiales que presente el Director General;
- V. Integrar comisiones para el análisis de los asuntos de su competencia; y
- VI. Conocer y resolver los casos competencia del ITSUR.

Plazo que duran los representantes de los sectores productivo y social

Artículo 10. Los representantes de los sectores productivo y social que formen parte del Consejo Directivo, durarán en su encargo un periodo de 4 años, pudiendo ser renovado su nombramiento por el Gobernador del Estado hasta por un periodo más. Los otros miembros del Consejo Directivo formarán parte del mismo, mientras permanezcan en el cargo que ostentan o sean removidos por la autoridad que lo designó.

Convocatoria de las sesiones

Artículo 11. Las sesiones serán convocadas por el Presidente, así como por el Secretario Técnico, con la anuencia del primero.

Celebración de las sesiones y verificación del quórum

Artículo 12. Las sesiones se celebrarán en primera convocatoria con la mitad más uno de sus miembros y en segunda convocatoria, con los miembros presentes.

El Secretario Técnico verificará la existencia del quórum requerido. Si no hubiere quórum, el Presidente declarará la imposibilidad para llevar a cabo la sesión y de acuerdo con los miembros presentes, señalará fecha para una segunda convocatoria.

Ausencias del Presidente

Artículo 13. Las sesiones no podrán iniciarse sin la presencia del Presidente. Las ausencias del Presidente serán cubiertas por su suplente, quien tendrá las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

Toma de decisiones del Consejo Directivo

Artículo 14. Las decisiones en el Consejo Directivo se tomarán por la mayoría simple de votos de los miembros presentes.

**Sección Tercera
Director General*****Facultades y obligaciones del Director General***

Artículo 15. El Director General tiene, además de las señaladas en el artículo 21 del Decreto de Reestructuración, las facultades siguientes:

- I. Someter a aprobación del Consejo Directivo:
 - a. Los programas de actualización y superación para los miembros del personal académico;
 - b. La adquisición y enajenación de bienes inmuebles;
 - c. El calendario escolar y los programas de actividades;
 - d. El manual de organización interna que determine las funciones y procedimientos de los departamentos y puestos académicos o administrativos, que no se contienen en este ordenamiento, así como los requisitos de escolaridad y experiencia profesional del personal;
 - e. Las reglas de funcionamiento de los órganos consultivos; y
 - f. La apertura o supresión de carreras.
- II. Implementar, dirigir y coordinar las acciones y actividades necesarias para el funcionamiento y desarrollo de los programas, planes, metas, objetivos y fines del ITSUR;
- III. Implementar programas de capacitación y actualización del personal administrativo;
- IV. Promover relaciones de intercambio académico y de cooperación con otras instituciones educativas, así como con organizaciones nacionales o extranjeras que tengan propósitos afines;
- V. Impulsar proyectos y programas específicos que generen ingresos propios;
- VI. Proponer al Consejo Directivo, para su designación, a los representantes sociales que se puedan integrar al Patronato y al Comité de Vinculación;
- VII. Elaborar el anteproyecto de presupuesto con base en los requerimientos que le presenten las diferentes unidades administrativas del ITSUR;
- VIII. Organizar y promover actividades generales de difusión cultural;

- IX. Establecer en consulta con los directores correspondientes, los instrumentos de evaluación periódica del desempeño del personal académico;
- X. Suscribir conjuntamente con los directores que corresponda, los diplomas y títulos que otorgue el ITSUR;
- XI. Integrar comisiones, comités o grupos de trabajo institucionales para analizar medidas académicas, administrativas y operativas necesarias para el funcionamiento adecuado del ITSUR y para su participación en el Sistema Estatal de Educación Superior Tecnológica;
- XII. Presidir el sistema de gestión de la calidad, responsable del diseño, difusión, implementación y evaluación del programa de mejora continua y del sistema de gestión de la calidad, y someterlo para su aprobación al Consejo Directivo; y
- XIII. Resolver provisionalmente asuntos urgentes competencia del Consejo Directivo, previa consulta con el Presidente o cuando se encuentre ausente éste, por lo menos con cinco de los consejeros, e informar en la sesión inmediata siguiente para los efectos de la ratificación y validación o rectificación de los mismos, en su caso.

Capítulo III Estructura Orgánica del ITSUR

Sección Primera Estructura Orgánica

Estructura Orgánica

Artículo 16. Para el estudio, planeación, operación, ejecución y despacho de los asuntos que le competen, el ITSUR contará con la siguiente estructura orgánica:

- I. Dirección Académica y de Estudios Profesionales:
 - a. Coordinación de Programas de Licenciatura;
- II. Dirección de Investigación y Posgrado:
 - a. Coordinación de Programas de Posgrado;
- III. Dirección de Vinculación y Extensión;
- IV. Dirección de Planeación y Evaluación;
- V. Dirección de Administración y Finanzas;
- VI. Abogado General;
- VII. Unidad de Contraloría Interna; y

VIII. Órganos colegiados consultivos y de apoyo:

- a. La Comisión Académica;
- b. El Comité de Vinculación; y
- c. El Patronato.

Sección Segunda
Facultades Genéricas de los Directores

Facultades genéricas de los Directores

Artículo 17. Los Directores tendrán las siguientes facultades genéricas:

- I. Auxiliar a su superior dentro de la esfera de su competencia;
- II. Planear, programar, presupuestar, coordinar, organizar, supervisar y evaluar las funciones correspondientes a la unidad administrativa a su cargo, con la participación de las unidades administrativas que la integran;
- III. Participar en las comisiones y órganos colegiados que les corresponda;
- IV. Representar al Director General en los asuntos que éste les encomiende;
- V. Presentar los informes que sean requeridos por el Director General;
- VI. Proponer convenios y acuerdos con otras instituciones;
- VII. Coordinar, con las unidades administrativas bajo su responsabilidad, la integración del programa operativo anual para integrarlo con el institucional;
- VIII. Elaborar y supervisar el cumplimiento del presupuesto anual de las áreas a su cargo;
- IX. Participar en la elaboración y actualización del programa institucional de desarrollo;
- X. Suscribir los documentos oficiales que correspondan a su competencia;
- XI. Dar seguimiento y evaluar el programa operativo anual y los proyectos de las unidades administrativas bajo su responsabilidad;
- XII. Coordinar los diversos servicios de apoyo educativo que dependen de ellos; y
- XIII. Las demás que le encomiende el Director General o le establezcan las normas y disposiciones aplicables.

Sección Tercera
Dirección Académica y de Estudios Profesionales

Coordinaciones a su cargo

Artículo 18. La Dirección Académica y de Estudios Profesionales deberá planear, apoyar, coordinar y supervisar el trabajo de la Coordinación de Programas de Licenciatura.

***Requisitos para ser Director Académico
y de Estudios Profesionales***

Artículo 19. Para ser Director Académico y de Estudios Profesionales se requiere, al menos:

- I. Poseer grado académico de nivel de educación de maestría y preferentemente de doctorado;
- II. Tener experiencia en el área de su profesión;
- III. Tener amplia experiencia en el ámbito de la educación superior; y
- IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y solvencia moral.

***Facultades del Director Académico y
de Estudios Profesionales***

Artículo 20. El Director Académico y de Estudios Profesionales tiene, además de las facultades genéricas, las siguientes:

- I. Planear, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las coordinaciones de carrera;
- II. Coordinar las actividades académicas del ITSUR;
- III. Planear y coordinar la actualización y cumplimiento de los planes y programas de estudio, así como de los módulos de especialidad;
- IV. Elaborar, con los coordinadores de carrera y demás personal involucrado, el calendario escolar;
- V. Diseñar y supervisar el cumplimiento del sistema de selección, admisión, permanencia y egreso de alumnos. Asimismo, conjuntamente con el Director de Vinculación y Extensión, promover la movilidad de los alumnos;
- VI. Colaborar en el diseño, operación y evaluación del programa permanente de formación y actualización docente del ITSUR;
- VII. Establecer, dar seguimiento y evaluar el trabajo de las academias de docentes o de los cuerpos académicos existentes, con apoyo de los coordinadores de programas y en coordinación con la Dirección de Investigación y Posgrado;
- VIII. Diseñar, administrar y promover la mejora continua del sistema de selección, ingreso, promoción y permanencia del personal académico;

- IX. Coordinar y elaborar, en su caso, el programa de tutorías a estudiantes y supervisar su ejecución;
- X. Coordinar los procesos de evaluación interna y externa de los programas y carreras del ITSUR, promoviendo su acreditación;
- XI. Generar, en coordinación con las Direcciones de Vinculación y Extensión y de Investigación y Posgrado, los medios para favorecer la participación de profesores en investigación aplicada; y
- XII. Diseñar y mejorar, en coordinación con la Dirección de Vinculación y Extensión, el programa de emprendedores y de incubación de empresas, de igual forma, integrar un programa permanente de visitas y estadías en empresas, y de prácticas profesionales de los alumnos.

Sección Cuarta
Dirección de Investigación y Posgrado

***Adscripción a la dirección
de Investigación y Posgrado***

Artículo 21. La Dirección de Investigación y Posgrado deberá planear, apoyar, coordinar y supervisar el trabajo de la Coordinación de Programas de Posgrado.

***Requisitos para ser Director
de Investigación y Posgrado***

Artículo 22. Para ser Director de Investigación y Posgrado se requiere, al menos:

- I. Poseer grado académico de nivel de educación de doctorado;
- II. Poseer experiencia como investigador y haber participado en al menos dos proyectos de investigación destacados;
- III. Preferentemente, pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- IV. Haber reunido experiencia exitosa en el área de su profesión;
- V. Poseer amplia experiencia en el ámbito de la educación superior; y
- VI. Gozar de reconocido prestigio profesional y solvencia moral.

***Facultades del Director
de Investigación y Posgrado***

Artículo 23. El Director de Investigación y Posgrado tiene, además de las facultades genéricas, las siguientes:

- I. Impulsar y coordinar la apertura de programas de posgrado pertinentes a las áreas estratégicas de desarrollo estatal y nacional;

- II. Promover, en coordinación con la Dirección Académica y de Estudios Profesionales, la investigación formativa del personal docente y de los alumnos del ITSUR;
- III. Coadyuvar en la coordinación de los programas de trabajo de los cuerpos académicos consolidados y apoyar a la Dirección Académica y de Estudios profesionales para evaluar el trabajo de las academias de su área;
- IV. Promover la incorporación de los posgrados establecidos en el ITSUR al Programa Nacional Posgrado de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como a otras acreditaciones en estándares nacionales e internacionales;
- V. Generar proyectos de investigación aplicada, involucrando al personal de las direcciones que corresponda;
- VI. Coordinar al personal que participe en proyectos de innovación y de desarrollo de programas y rutinas asociados con la operación de un Sistema, o de cualquier otra solución o aplicación;
- VII. Estimular la vinculación del ITSUR con instituciones de educación superior y centros de investigación, nacionales y extranjeros;
- VIII. Coordinar los procesos de acreditación de los alumnos de posgrado;
- IX. Diseñar la oferta de diplomados y programas formativos, en las áreas de los posgrados, destinados al público en general que se pueda beneficiar; y
- X. Apoyar la difusión de los resultados de investigación desarrollados.

Sección Quinta

Coordinadores de Programas de Licenciatura o Posgrado

Adscripción de las Coordinaciones

Artículo 24. Los coordinadores de programas de licenciatura o posgrado se encontrarán adscritos a la Dirección Académica y de Estudios Profesionales o a la Dirección de Investigación y Posgrado, de conformidad con el nivel educativo, ya sea de licenciatura o de posgrado, en que se sitúe el programa que les corresponda coordinar.

Requisitos para ser Coordinador de Programas

Artículo 25. Para ser Coordinador de Programa de Licenciatura o Posgrado se requiere, al menos:

- I. Poseer al menos el nivel del grado académico que coordina;
- II. Tener amplia experiencia en el ámbito de la educación superior;
- III. Gozar de reconocido prestigio profesional; y
- IV. Las demás que de común acuerdo, aprueben las autoridades educativas estatales y federales.

Facultades de los Coordinadores de Programas

Artículo 26. Los coordinadores de programas de licenciatura y posgrado tienen las siguientes facultades:

- I. Desarrollar, conjuntamente con la Dirección de Vinculación y Extensión, los programas de residencias profesionales;
- II. Atender y dar seguimiento a las actividades docentes del programa bajo su cargo;
- III. Apoyar al Director Académico y de Estudios Profesionales en la coordinación del trabajo de las academias de docentes;
- IV. Apoyar en las diversas actividades solicitadas por el responsable del programa de tutorías;
- V. Gestionar y proponer la adquisición de materiales bibliográficos y otros insumos para apoyar los programas educativos bajo su responsabilidad;
- VI. Mantener el seguimiento del aprendizaje de los alumnos y proponer estrategias para incrementar su aprovechamiento;
- VII. Impulsar la investigación formativa y aplicada, con la participación de docentes y alumnos, en el programa o carrera respectiva;
- VIII. Orientar a los alumnos en todo lo relacionado con los programas educativos y el proceso de aprendizaje;
- IX. Inculcar la disciplina y el orden en las actividades académicas;
- X. Promover la organización de eventos que ayuden a elevar el nivel del personal docente;
- XI. Impartir docencia en la carrera o programa respectivo;
- XII. Participar en los procesos de selección y evaluación del desempeño del personal académico;
- XIII. Participar en los procesos de planeación, presupuestación y evaluación de las funciones académicas del ITSUR;
- XIV. Evaluar periódicamente la pertinencia de los programas educativos bajo su responsabilidad y detectar nuevas necesidades;
- XV. Coordinar la actualización del programa de estudios de su responsabilidad y el módulo de especialidad;
- XVI. Promover la acreditación del programa de estudios bajo su responsabilidad, ante instancias reconocidas nacional e internacionalmente;

- XVII. Participar en comités y grupos de trabajo institucionales e interinstitucionales;
- XVIII. Presentar los informes que sean requeridos por el Director Académico y de Estudios Profesionales o de Investigación y Posgrado, según sea el caso; y
- XIX. Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias del ITSUR.

Ausencias del Coordinador de Programa

Artículo 27. Las ausencias que no excedan de 15 días de los coordinadores de programas de licenciatura y posgrado, serán suplidas por la persona que acuerde el Director General y el Director correspondiente, con el fin de no afectar las responsabilidades propias del puesto.

Sección Sexta **Dirección de Vinculación y Extensión**

Requisitos para ser Director de Vinculación y Extensión

Artículo 28. Para ser Director de Vinculación y Extensión se requiere, al menos:

- I. Poseer grado académico de nivel educativo de doctorado;
- II. Conocer y tener experiencia en relación con la educación superior;
- III. Haber desempeñado, de manera sobresaliente, labores profesionales en su área;
- IV. Tener amplia experiencia y relación con el sector productivo;
- V. Poseer habilidades y experiencia en relaciones públicas; y
- VI. Gozar de reconocido prestigio profesional.

Facultades del Director de Vinculación y Extensión

Artículo 29. El Director de Vinculación y Extensión tiene, además de las facultades genéricas, las siguientes:

- I. Detectar y atender los servicios de extensión y vinculación del modelo educativo que demanda la comunidad del ITSUR con el entorno;
- II. Establecer un sistema de información adecuado sobre los resultados de vinculación;
- III. Participar en foros, consejos y demás organismos que promuevan, apoyen y gestionen proyectos que impulsen el desarrollo de la región y del Estado;
- IV. Analizar las tendencias del mercado de trabajo y promover la vinculación con el sector productivo;

- V. Promover conjuntamente con el Director Académico y de Estudios Profesionales, la movilidad de los alumnos;
- VI. Impulsar conjuntamente con el sector productivo los servicios tecnológicos y de incubadoras de empresas;
- VII. Proponer y desarrollar programas de divulgación y difusión de las actividades que realiza la comunidad tecnológica del ITSUR;
- VIII. Incorporar, en conjunto con el Director General, y con los Directores Académicos y de Estudios Profesionales y de Investigación y Posgrado, las aportaciones del sector productivo en los programas educativos, a fin de mantenerlos actualizados;
- IX. Establecer, operar y evaluar periódicamente un sistema permanente para el seguimiento de egresados;
- X. Integrar conjuntamente con el Director Académico y de Estudios Profesionales, y con autorización del Director General, un programa pertinente de visitas, estadias y prácticas profesionales;
- XI. Promover cursos de capacitación, actualización y especialización, para egresados;
- XII. Promover la cooperación con otras instituciones para ofrecer cursos de capacitación y de educación continua;
- XIII. Coordinar las actividades de promoción de la oferta y servicios educativos del ITSUR; y
- XIV. Promover la participación social de la comunidad tecnológica con su entorno.

Sección Séptima
De la Dirección de Planeación y Evaluación

***Requisitos para ser Director
de Planeación y Evaluación***

Artículo 30. Para ser Director de Planeación y Evaluación se requiere, al menos:

- I. Poseer grado académico de nivel de educación de maestría o doctorado, en algún área afín a la actividad que desempeña;
- II. Conocer y tener experiencia en lo referente a planeación y evaluación institucional;
- III. Tener amplia experiencia en el ámbito de la educación superior; y
- IV. Gozar de reconocido prestigio profesional.

**Facultades del Director
de Planeación y Evaluación**

Artículo 31. El Director de Planeación y Evaluación tiene, además de las facultades genéricas, las siguientes:

- I. Proponer y desarrollar la metodología para la planeación institucional;
- II. Coordinar la elaboración del programa institucional de desarrollo del ITSUR;
- III. Diseñar, operar y mejorar la metodología para la elaboración del programa integral de fortalecimiento institucional;
- IV. Diseñar, coordinar y mejorar la elaboración del programa operativo anual del ITSUR, en concordancia con el programa anual de trabajo y alineado con los programas sectoriales federal y estatal;
- V. Diseñar, operar y mejorar el sistema integral de información del ITSUR y el sistema de información comparativo para incorporar nuevas prácticas;
- VI. Ser el vínculo coordinador entre el ITSUR y el organismo estatal para la planeación de la educación superior;
- VII. Realizar estudios de factibilidad para la apertura de oferta educativa del ITSUR, en coordinación con las direcciones Académica y de Estudios Profesionales, y de Vinculación y Extensión; y
- VIII. Evaluar los diversos proyectos institucionales que se establezcan en el ITSUR.

**Sección Octava
Dirección de Administración y Finanzas**

**Requisitos para ser Director
de Administración y Finanzas**

Artículo 32. Para ser Director de Administración y Finanzas se requiere, al menos:

- I. Poseer título en administración, contaduría o carreras afines;
- II. Tener experiencia de al menos dos años en la administración pública;
- III. Haber desempeñado de manera sobresaliente sus labores profesionales; y
- IV. Gozar de reconocido prestigio profesional.

**Facultades del Director
de Administración y Finanzas**

Artículo 33. El Director de Administración y Finanzas tiene, además de las facultades genéricas, las siguientes:

- I. Coordinar, apoyar, promover y supervisar las actividades administrativas y financieras del ITSUR;
- II. Planear, organizar y controlar los recursos financieros y materiales asignados al ITSUR;
- III. Ejercer el presupuesto asignado, así como los ingresos propios, para optimizar y ser más eficientes;
- IV. Garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos contables y fiscales;
- V. Coordinar la formulación del anteproyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos;
- VI. Coordinar la elaboración y actualización de los manuales administrativos, así como verificar su cumplimiento y difusión;
- VII. Realizar las gestiones relativas a la adquisición, baja y destino final de bienes y servicios;
- VIII. Vigilar que las instalaciones del ITSUR se conserven en adecuadas condiciones de uso;
- IX. Elaborar las respuestas a las observaciones diversas que emitan las instancias fiscalizadoras estatales y federales;
- X. Coordinar los diversos servicios de apoyo administrativo del ITSUR;
- XI. Analizar las propuestas y planes de inversión en equipo requerido por el ITSUR; y
- XII. Emitir opinión desde el punto de vista financiero y administrativo, sobre cualquier solicitud que formule el Consejo Directivo o el Director General.

Sección Novena Abogado General

Requisitos para ser Abogado General

Artículo 34. Para ser Abogado General se requiere, al menos:

- I. Poseer título de Licenciado en Derecho;
- II. Tener amplia experiencia profesional en el área de su competencia; y
- III. Gozar de reconocido prestigio profesional.

Facultades del Abogado General

Artículo 35. El Abogado General tiene las siguientes facultades:

- I. Representar al ITSUR en los asuntos judiciales y administrativos, con facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las que requieran mandato o cláusula especial conforme a la ley;

- II. Asesorar jurídicamente a los titulares de los órganos de gobierno y de administración del ITSUR;
- III. Cuidar el cumplimiento del orden jurídico al interior del ITSUR y en su relación con otras instancias;
- IV. Fungir como unidad de acceso a la información;
- V. Realizar diagnósticos y desarrollar proyectos de actualización de la normatividad interna que propondrá al Director General;
- VI. Proponer a los órganos de gobierno y funcionarios las medidas legales sobre administración y operatividad que considere apropiadas para el cumplimiento de sus funciones;
- VII. Presentar los informes que sean requeridos por el Director General; y
- VIII. Las demás que le encomiende el Director General, le establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias del ITSUR.

Capítulo IV Unidad de Contraloría Interna

Órgano de Vigilancia del ITSUR

Artículo 36. El control y vigilancia del ITSUR estará a cargo de un órgano de vigilancia.

El órgano de vigilancia tendrá el carácter de Contraloría Interna, la cual es la responsable de controlar, vigilar, fiscalizar y evaluar el uso correcto de los recursos materiales y financieros de conformidad con la normatividad aplicable, con el fin de determinar el correcto desempeño del ITSUR.

Dependencia de la Contraloría Interna

Artículo 37. La Contraloría Interna dependerá orgánica y funcionalmente de la Secretaría de la Gestión Pública y presupuestalmente del ITSUR.

La Contraloría Interna estará integrada por un titular designado por la Secretaría de la Gestión Pública y por el personal que permita el presupuesto del ITSUR.

Facultades de la Contraloría Interna

Artículo 38. La Contraloría Interna, además de las facultades conferidas en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, tendrá las siguientes:

- I. Elaborar el programa anual de auditoría y remitirlo al Titular de la Secretaría de la Gestión Pública para su aprobación, así como coordinar la ejecución de sus operaciones con las unidades que de acuerdo a su competencia, le señale la Secretaría de la Gestión Pública;
- II. Vigilar que las unidades administrativas del ITSUR se apeguen a las disposiciones legales aplicables en el desarrollo de sus funciones;

- III. Practicar auditorías a las unidades administrativas del ITSUR, con el fin de verificar la eficacia y transparencia en sus operaciones, así como el cumplimiento de los programas, objetivos y metas;
- IV. Evaluar el ejercicio del presupuesto asignado, para establecer indicadores de eficiencia, efectividad y economía en relación a sus programas, metas y objetivos;
- V. Efectuar el análisis e interpretación de los estados financieros del ITSUR, para determinar el correcto ejercicio de su presupuesto;
- VI. Promover, difundir e instrumentar la aplicación de programas de simplificación administrativa y de mejoramiento de la calidad, en los servicios que ofrece el ITSUR;
- VII. Atender y tramitar las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos del ITSUR, conforme a lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como someter a consideración del Titular de la Secretaría de la Gestión Pública, el proyecto de resolución de las mismas;
- VIII. Brindar asesoría en los procesos de adjudicación en materia de adquisiciones en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado;
- IX. Fiscalizar, en su caso, los recursos federales ejercidos por el ITSUR derivados de los acuerdos o convenios respectivos;
- X. Informar periódicamente al Consejo Directivo y a la Secretaría de la Gestión Pública del desarrollo de sus funciones; y
- XI. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el Titular de la Secretaría de la Gestión Pública.

Capítulo V

Órganos Colegiados Consultivos y de Apoyo

Órganos Consultivos y de Apoyo

Artículo 39. Son órganos consultivos y de apoyo del Consejo Directivo y del Director General del ITSUR, los siguientes:

- I. La Comisión Académica;
- II. El Comité de Vinculación; y
- III. El Patronato.

**Sección Primera
Comisión Académica**

Comisión Académica

Artículo 40. La Comisión Académica es el órgano colegiado consultivo del Director General, encargado de la recepción y análisis de aquellos asuntos que le sean planteados y que tengan que ver con conflictos en la actividad docente del ITSUR y puedan implicar la situación académica de los alumnos.

Integración de la Comisión Académica

Artículo 41. La Comisión Académica estará integrada por:

- I. El Director General, quien la presidirá;
- II. El Director Académico y de Estudios Profesionales, quien la presidirá en ausencia del Director General;
- III. El Director de Investigación y Posgrado;
- IV. Hasta tres integrantes del personal docente del ITSUR;
- V. Dos representantes del personal docente, designados por la academia del área correspondiente; y
- VI. El Abogado General del ITSUR.

Sesiones de la Comisión Académica

Artículo 42. La Comisión Académica sesionará las veces que juzgue necesario con base a los asuntos recibidos y será convocada por el Director General, o, a falta de éste, por el director Académico y de Estudios Profesionales.

El Presidente de la Comisión podrá invitar a participar a las sesiones, a representantes de los sectores público, social y privado, atendiendo al tema que se trate en las mismas y se requiera su colaboración, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

Formalidades para los asuntos de la Comisión Académica

Artículo 43. Los asuntos que analice y resuelva la Comisión Académica se documentarán formalmente. Permanecerán para su consulta en la dirección que corresponda, y se procederá en todos ellos de conformidad a lo establecido en los reglamentos correspondientes y en su propio Reglamento Interior.

**Sección Segunda
Comité de Vinculación**

Comité de Vinculación

Artículo 44. El Comité de Vinculación es un órgano colegiado, cuyo objetivo es vincular al ITSUR con los sectores productivos de bienes y servicios, con el propósito de desarrollar propuestas para la innovación

científica y tecnológica de éste, así como para orientar su oferta educativa y coadyuvar a la competitividad de la sociedad en sus diversos sectores.

Constitución del Comité de Vinculación

Artículo 45. El Comité de Vinculación se constituirá de la siguiente forma:

- I. El Director General, quien lo presidirá;
- II. El Director de Vinculación y Extensión, quien fungirá como secretario técnico y que sustituirá al presidente cuando no pueda asistir;
- III. Hasta tres representantes provenientes de los sectores productivos propios de la región donde se ubica el ITSUR;
- IV. Hasta tres representantes provenientes de los sectores sociales de la región donde se ubica el ITSUR;
- V. Hasta tres docentes del ITSUR; y
- VI. Dos representantes de la comunidad académica de alumnos.

También podrá invitar a participar a las sesiones a representantes de los sectores público, social y privado, atendiendo al tema que se trate en las mismas y se requiera su colaboración, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

Facultades del Comité de Vinculación

Artículo 46. El Comité de Vinculación tiene las siguientes facultades:

- I. Promover investigación aplicada e innovación científica y tecnológica;
- II. Desarrollar estudios o proyectos de prospectiva y pertinencia en las áreas de estudio que tiene el ITSUR;
- III. Establecer una red de vinculación efectiva con los sectores productivos, civiles y sociales, que coadyuve al desarrollo regional mediante la aplicación y transferencia del conocimiento tecnológico a los servicios y productos;
- IV. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, social y privado, para la proyección de las actividades productivas;
- V. Promover la participación de los sectores social y productivo en las comisiones académicas que se establezcan para la elaboración y actualización de planes y programas de estudio;
- VI. Conformar las subcomisiones que sean necesarias para su objeto;
- VII. Analizar y validar las propuestas de actualización curricular y flexibilidad que le sean presentadas, con el fin de que el Consejo Directivo, pueda emitir una resolución; y

VIII. Las demás que sean determinadas en su reglamento específico y las normas aplicables.

Sección Tercera Patronato

Integración del Patronato

Artículo 47. El Patronato es un órgano de apoyo del Consejo Directivo y del Director General en los aspectos financieros, se conforma por:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario; y
- III. Tres vocales.

Requisitos de los integrantes del Patronato

Artículo 48. El Patronato estará conformado por personas que radiquen en la zona de influencia del ITSUR, de reconocida solvencia moral, destacados por su trayectoria empresarial y por su solidaridad con las causas sociales y culturales.

Facultades del Patronato

Artículo 49. El Patronato tiene las siguientes facultades:

- I. Diseñar estrategias para conservar e incrementar el patrimonio del ITSUR;
- II. Proponer lineamientos para la mejor inversión de los recursos del ITSUR;
- III. Elaborar y presentar su programa anual de trabajo para la aprobación del Director General y del Consejo Directivo;
- IV. Proponer mecanismos para la obtención de recursos adicionales necesarios para el financiamiento de programas o proyectos, estudios o investigaciones específicas que presente el Director General al Consejo Directivo;
- V. Llevar el registro contable de las operaciones que realice; efectuar un balance anual y presentarlo ante el Director General y el Consejo Directivo en las fechas que éstos señalen;
- VI. Proponer al Consejo Directivo mecanismos de aseguramiento de los bienes de la Institución y de los miembros de la comunidad;
- VII. Proponer al Consejo Directivo lineamientos para la protección de obras de propiedad intelectual o industrial, que se generen como consecuencia de la actividad del personal del ITSUR;
- VIII. Diseñar mecanismos e instrumentos de ayuda o apoyos a los alumnos en condiciones económicas adversas;
- IX. Organizar e instrumentar las acciones propias de su competencia; y

X. Las demás que establezcan otras normas y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Duración de los miembros del Patronato

Artículo 50. Los miembros del Patronato durarán en su cargo tres años; podrán ser ratificados, sólo en una ocasión por un periodo igual como máximo. El cargo de miembro del Patronato será personal e intransferible y no existirán suplencias. El patronato no se puede renovar en su totalidad, sino de manera paulatina, conforme a su reglamento correspondiente.

Apoyo al Patronato

Artículo 51. El ITSUR proporcionará al Patronato el apoyo administrativo que requiera para su funcionamiento, y la periodicidad de sus reuniones se establecerá en el reglamento correspondiente.

Sesiones del Patronato

Artículo 52. El Patronato sesionará al menos dos veces al año.

Capítulo VI Suplencias

Modo de cubrir ausencias del Director General

Artículo 53. Las ausencias del Director General menores a treinta días, serán suplidas por el Director Académico y de Estudios Profesionales o por el Director de Investigación y Posgrado, de manera alternada. En ausencias mayores a este término, el Consejo Directivo, designará a quien se haga cargo del despacho de la Dirección General. En las ausencias definitivas, el Gobernador del Estado designará al Director General.

Modo de cubrir ausencias de los Directores

Artículos 54. En las ausencias de los directores y coordinadores de Programa menores a treinta días, serán substituidos por la persona que designe el Director General. En ausencias que excedan este término, el Director General designará un interino.

Capítulo VII Relaciones Laborales

Régimen Laboral

Artículo 55. Las relaciones laborales del personal del ITSUR se regirán por lo establecido en las disposiciones jurídicas en la materia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Reglamento Interior entrará en vigor el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Se abroga el Reglamento Interior del ITSUR contenido en el Decreto Gubernativo número 65, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 52-B, Tercera Parte de fecha 30 de junio del 2001.

Artículo Tercero. El Director General deberá realizar los trámites presupuestales y administrativos que se requieran, ante las instancias federales y estatales correspondientes, para contar con la estructura orgánica que se deriva de este Reglamento Interior, según lo demande el crecimiento del ITSUR.

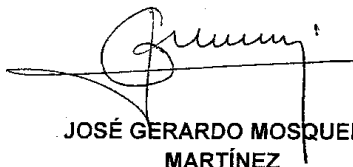
Artículo Cuarto. El Consejo Directivo deberá aprobar los manuales de organización, de puestos y de procesos, así como los demás lineamientos que se deriven del presente Reglamento Interior, a propuesta del Director General del ITSUR, en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto Gubernativo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 24 días del mes de agosto de 2009.



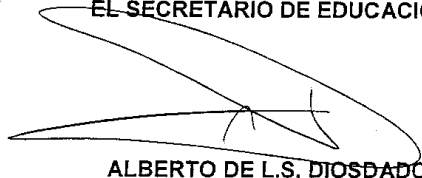
JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



JOSÉ GERARDO MOSQUEDA
MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN



ALBERTO DE L.S. DIOSDADO

PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN VISIÓN 2012

**Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato
Gobierno del Estado de Guanajuato**

ÍNDICE**Presentación****Introducción****I. Marco de Referencia**

- 1.1 Fundamento jurídico
- 1.2 Instrumentos y mecanismos de planeación

II. Planeación Estratégica

- 1.1 El Rumbo de la Política Migratoria
 - 2.2.1 El rumbo: Visión 2012
 - 2.2.2 Objetivo de la política
 - 2.2.3 Valores y principios de la política
 - 2.2.4 Características de la política
 - 2.2.5 Ejes estratégicos
 - 2.2.6 Trabajo gubernamental
- 2.1 Objetivos, metas, estrategias y acciones
 - Eje 1: Asistencia integral al migrante y su familia
 - Eje 2: Convertir remesas y ahorro de los migrantes en patrimonio familiar y capital humano
 - Eje 3: Transformar capital social en desarrollo local
 - Eje 4: Quehacer gubernamental
- 3.1 Lineamientos generales: La instrumentación, seguimiento y evaluación del programa
 - 3.2.1 Lineamientos para su instrumentación
 - 3.2.2 Lineamientos para el seguimiento
 - 3.2.3 Lineamientos para la evaluación

III. Diagnóstico: situación de la migración internacional de Guanajuato hacia los Estados Unidos de América.

- 3.1 Antecedentes
- 3.2 EE. UU. como polo de atracción
- 3.3 Magnitud de la población mexicana en EE. UU.
- 3.4 Características principales de los mexicanos que residen en EE. UU.
- 3.5 La migración internacional desde Guanajuato
 - 3.5.1 Magnitud de la emigración internacional
 - 3.5.2 Relación de las condiciones socioeconómicas de la población con la migración
 - 3.5.3 Condiciones de la vivienda y la emigración a EE. UU.
 - 3.5.4 Inserción laboral de la población en el contexto de la migración internacional
 - 3.5.5 Familias transnacionales
 - 3.5.6 La vejez en el contexto de la migración
 - 3.5.7 Dinámica y característica del flujo laboral de guanajuatenses hacia EE. UU.
- 3.6 Remesas
- 3.7 Migración y desarrollo local en Guanajuato
 - 3.7.1 Principales sectores y ramas económicas en Guanajuato

PRESENTACIÓN

La migración es un fenómeno antiguo y se refiere al cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente ocasionado por razones económicas y culturales.

En este sentido, tenemos que reconocer que Guanajuato es tierra de migraciones, pues su población no escapa a esa realidad que impacta a las personas.

En nuestra entidad, existe predominantemente una movilidad hacia la frontera norte: muchos guanajuatenses son migrantes temporales que van y vienen con regularidad hacia los Estados Unidos de América y una gran parte de ellos se instala en ese país.

Nuestro estado debe garantizar los derechos de sus migrantes y sus familias, fortalecer y apoyar - como Estado expulsor y de tránsito- las políticas y las iniciativas que han iniciado contundentemente en la actual administración estatal y en las del ámbito federal.

En síntesis, el estado de Guanajuato diseñó una política de migración centrada en los derechos humanos. También debe ser responsable y coherente con la diversidad regional, realista en el ámbito bilateral México-Estados Unidos de América, tomando en cuenta las diferentes problemáticas y respetando las competencias de los distintos órganos de gobierno. Otra característica fundamental es que sea incluyente. Caracterizada además por la inclusión de la pluralidad de intereses, de motivaciones y de las formas de participación ciudadana que surgen en los diferentes espacios de la migración.

Por todo lo anterior, presentamos el Programa Especial de Migración Visión 2012 como un instrumento que promueva articular acciones entre los tres órdenes de Gobierno, la sociedad civil y los migrantes residentes en Estados Unidos de América. Desde una perspectiva estratégica, orientada a reducir las consecuencias de la migración y potenciar sus beneficios, queremos que detone procesos continuos de gestión y organización para lograr en un futuro cercano la sustentabilidad de las comunidades y el desarrollo integral de las familias guanajuatenses.

**Gobernador del Estado de Guanajuato
Presidente del Consejo Estatal del Migrante Emprendedor**

PRÓLOGO

La necesidad de comprender la migración desde Guanajuato hacia los EE. UU. es mayor hoy que en cualquier otro momento de nuestra historia. Su volumen y complejidad rebasa las expectativas de cualquier analista hace apenas una década; opera en este momento en un contexto cargado de nuevos desafíos humanos, políticos y de seguridad.

La tensión que se vive en la frontera entre los dos países, los cerca de 400 emigrantes mexicanos que fallecen cada año en su intento de cruzar la frontera con EE. UU. de manera subrepticia, el número de hogares involucrados de una u otra manera en el proceso, el número de mexicanos que actualmente vive en EE. UU., la situación demográfica y de mercado laboral de aquél país y México que propiciará la salida de mexicanos en las mismas o más cantidades que ocurre actualmente, y los intentos de diálogo y cooperación, por solo mencionar algunos de los procesos, no pueden quedar “en el aire” ni continuar por sí solos sin la intervención gubernamental.

Guanajuato, desde hace varios años, se ha comprometido con la problemática y se ha dado a la tarea de entender, conocer, evaluar y analizar los impactos de la migración internacional en las familias, comunidades y regiones del Estado. Además, entiende la importancia estratégica de la migración como un aspecto generalizado, pues involucra a uno de cada tres hogares guanajuatenses.

En este sentido, los esfuerzos institucionales realizados en Guanajuato durante los últimos años, a través de las diversas instancias de planeación y sus comisiones respectivas, han tenido como resultado una importante conjunción de conocimientos y experiencias que han detonado políticas públicas y programas estratégicos vanguardistas e innovadores en el contexto nacional

En este marco, el Gobierno tiene un compromiso serio y responsable para establecer una política pública migratoria con un enfoque transversal que potencie las oportunidades de inversión económica con rentabilidad social, centrada en los derechos humanos, responsable y coherente con la diversidad regional, realista en el ámbito bilateral, que toma en cuenta las diferentes problemáticas, respetuosa de las competencias de los distintos órganos de gobierno, incluyente de la pluralidad de intereses, de motivaciones y de las formas de participación ciudadana que surgen en los espacios de la migración.

Secretario Técnico del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato
Director del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato

INTRODUCCIÓN

Guanajuato es tierra de migraciones. Existe una movilidad neta hacia la frontera Norte. Muchos guanajuatenses son migrantes temporales¹ que van y vienen con regularidad hacia EE. UU. y una gran parte de ellos se instala en ese país².

En Guanajuato, desde la década pasada, se inició un esfuerzo concreto por diseñar e instrumentar políticas públicas a través de programas y acciones específicas orientadas a incidir en el mejoramiento de las condiciones de desarrollo y evolución de los guanajuatenses³.

En 2001, se integró la Comisión de Atención al Migrante y su Familia para fungir como formulador de los programas y acciones orientados a la atención de los emigrantes y sus familias. El resultado de los trabajos de dicha Comisión, en coordinación con el Consejo Especial de Población y una serie de investigaciones y estudios, dieron como fruto la elaboración del *Programa Especial de Migración 2005-2006*. En él se definió la política migratoria de la entidad y contaba con principios como: la protección social, económica, jurídica y política, la atención integral a los emigrantes y sus familias y la promoción del arraigo. Su instrumentación dio como resultado el surgimiento del *Programa Permanente de Protección a Migrantes Guanajuatenses*, el cual coordinaba las acciones desarrolladas por 18 instituciones que integraron la Comisión Estatal de Apoyo Integral a los Migrantes y sus Familias.

Sin embargo, como todo proceso dinámico es perfectible, en este momento se considera importante actualizar, modificar y reforzar los mecanismos, así como las acciones y programas que se han realizado. En este sentido, la actual administración decidió implementar un mecanismo estratégico orientado a reducir las consecuencias de la migración y potenciar sus beneficios, a través de la Comisión del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato,⁴ espacio de diálogo, coordinación y cooperación con los principales actores involucrados en el tema, los migrantes.

¹ Según la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte (EMIF) llevada a cabo por el Colef, Stpys, Conapo en el periodo del 2002 a 2003 se fueron a trabajar aproximadamente 55 mil 400 guanajuatenses a los EE. UU.; durante ese mismo periodo regresaron 22 mil 700 guanajuatenses a la entidad; Así mismo, fueron deportados por la patrulla fronteriza alrededor de 23.3 mil guanajuatenses.

² Según estimaciones del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, durante el periodo de julio de 1997 a marzo del 2003, los guanajuatenses que se fueron a vivir a ese país aumentaron a 268 mil 459, el promedio anual llegó a 44 mil 743 y la tasa de emigración a 9 por cada mil residentes en la entidad.

³ Durante el gobierno del licenciado Vicente Fox Quezada, no sólo se continúan reforzando los anteriores programas, sino también se integra el Consejo Estatal de Población y se establece el Programa Estatal de Población donde se señalan las prioridades de atención en materia demográfica entre las que destacan la migración hacia los EE. UU.. Asimismo, se agregaron otros programas para la atención de los migrantes y sus familias, como el programa *Mi comunidad* para promover la atracción de inversiones con migrantes en sus comunidades de origen. También, se promovió el *Programa 2x1*, el *Programa de Empleo Temporal* de gobierno federal y el *Programa Binacional de Educación Migrante*.

⁴ La Comisión está presidida por Juan Manuel Oliva, Gobernador del Estado de Guanajuato, los titulares de las secretarías, organismos estatales y federales relacionadas con el tema, en particular se incorporan líderes migrantes que viven en los EE. UU., así como representantes de la sociedad civil organizada, del sector empresarial e instituciones académicas.

La Comisión del Migrante Emprendedor incorpora una agenda bilateral en donde la participación gubernamental, la sociedad y el migrante - visto como agente estratégico de desarrollo local y regional- promueven procesos continuos de gestión y organización para lograr en un futuro cercano la sostenibilidad de las comunidades. Esta Comisión enfrenta retos y desafíos de gran envergadura como la gestión y regulación del proceso migratorio que minimice las consecuencias no deseadas del mismo, incluya las tendencias actuales de la migración, dé respuesta a la repercusión de la migración internacional en las familias y comunidades de Guanajuato, atienda los derechos humanos, su integración en EE. UU., las prestaciones sociales y la protección; y como desafío más importante de esta política, convertir a la migración internacional en promotora del desarrollo local.

Este documento está dividido en tres partes. La primera, enuncia los instrumentos jurídicos en donde se reconocen los avances en materia de protección y defensa específica de los derechos de todo tipo de poblaciones migrantes. Asimismo, incluye los principales instrumentos de planeación vigentes que inspiran la acción pública en el ámbito nacional y estatal en el tema.

En la segunda parte se expone la planeación estratégica: comienza con lo que será el rumbo de la política migratoria 2009-2012, enmarcada primeramente por la visión y la política, así como sus principios que la sustentan. Además, se expresa el actuar del Gobierno a través de la instrumentación de los objetivos, metas, acciones y estrategias para los siguientes años; así como la forma como se hará el seguimiento, evaluación e información a la sociedad sobre los avances que se alcancen y cumplan en la presente administración.

En la tercera parte, se presenta un diagnóstico sobre la situación de la migración internacional de Guanajuato hacia los EE. UU. En dicho apartado se exponen los principales desafíos y retos en donde se sustenta la presente agenda estratégica.

Finalmente, cabe mencionar que el Programa Especial de Migración Visión 2012 explicita el proceso de construcción e instrumentación de esta política pública que busca orientar el quehacer de todas las instituciones de los sectores económico, salud, social, educación y jurídico-legal para reducir las consecuencias de la migración y potenciar sus beneficios, al tener como principal aliado en este quehacer continuo al migrante y su familia.

Coordinador General del Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato
Secretario de Desarrollo Social y Humano

I. MARCO DE REFERENCIA

1.1 Fundamento Jurídico

Hoy en día se reconocen avances en materia de protección y asistencia de todo tipo de poblaciones migrantes. Contamos con un marco jurídico que protege y defiende los derechos de los migrantes, que son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Federal establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional por lo que habrá un *Plan Nacional de Desarrollo* al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Asimismo, determinará las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. De conformidad con estas disposiciones los planes y programas estatales deberán ser congruentes con el *Plan Nacional de Desarrollo*.

Ley General de Población y su Reglamento

La *Ley General de Población* publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de enero de 1974 y su Reglamento, son de orden público y de observancia general para toda la República, y regulan la aplicación de la Política Nacional de Población, vinculan a ésta con la planeación del desarrollo y sientan las bases y procedimientos de coordinación con las entidades federativas y los municipios en materia de población y migración.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento

Al considerar que el Sistema Estatal de Planeación permite al Titular del Poder Ejecutivo visualizar el desarrollo como una interacción de variables de orden político, social, económico, demográfico y ambiental y con un enfoque integral y sustentable. Dicho sistema articula y coordina los instrumentos y mecanismos de la planeación del desarrollo del Estado de largo y mediano plazo. Para ello, se establece que los Programas Especiales serán los instrumentos que atienden prioridades del *Plan Estatal de Desarrollo* y del *Plan de Gobierno del Estado*. Estos programas contendrán las acciones a realizar por una o varias dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Dicha Ley hace patente en su Artículo Primero que tiene por objeto «promover y garantizar a los habitantes del Estado el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley General de Desarrollo Social, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y humano»⁵. Esta Ley en específico va dirigida al combate a la pobreza, así como a la inclusión al desarrollo social y humano de los grupos en condición de vulnerabilidad, en donde los migrantes y sus familias están considerados como un grupo en estas condiciones, al ser individuos en donde los derechos humanos son transgredidos constantemente.

1.2 Instrumentos y mecanismos de planeación y participación

Marco Nacional

El *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable. En su eje 5, postula que « para lograr el Desarrollo Humano Sustentable, las estrategias a seguir requieren del ejercicio de una democracia efectiva como forma de vida de los ciudadanos y de una política exterior responsable y activa. Por lo tanto, las políticas de la presente administración se sujetarán a los siguientes principios rectores:

Primero, se debe reconocer que la construcción de acuerdos por medio del diálogo entre las distintas fuerzas políticas del país es una condición fundamental para avanzar en una estrategia integral de Desarrollo Humano Sustentable.

Segundo, esta administración se desempeñará con eficacia, responsabilidad y transparencia en todas sus acciones y competencias. Es por ello que la Administración Pública Federal desempeñará sus funciones e instrumentará las políticas públicas con estricto apego a la ley.

Tercero, toda política que esté planteada desde la perspectiva del Desarrollo Humano Sustentable buscará, en todo momento, reflejar las demandas de la ciudadanía, propiciando su participación responsable en la toma de decisiones.

Finalmente, en el contexto de la democracia efectiva que se busca impulsar desde este Plan Nacional de Desarrollo, se realizará un esfuerzo específico por fortalecer las instituciones de la república y por fomentar y desarrollar un federalismo responsable en todos los órdenes de la política pública»⁶.

Este plan se aplicará a través de objetivos y estrategias a favor de:

1. Fortalecimiento de la democracia.
2. Modernización del sistema político.
3. Participación ciudadana.
4. Eficacia y eficiencia gubernamental.
5. Transparencia y rendición de cuentas.
6. La política exterior, palanca del desarrollo nacional.
7. México en la reconstrucción del orden mundial.
8. Diversificar la agenda de política exterior.
9. Mexicanos en el exterior y migración.

En esta última estrategia (9), se busca una política exterior responsable y activa basada en el respeto a los derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos que se encuentran en el extranjero, así como por la protección a los ciudadanos latinoamericanos que ingresan al país. En este

⁵ *Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y Los Municipios de Guanajuato. 2006. Periódico Oficial de Guanajuato. Número 88.*

⁶ *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Eje 3. Igualdad de Oportunidades. <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=igualdad-de-oportunidades>.*

Plan, el mejoramiento de la política migratoria, a partir de la colaboración y el entendimiento con las naciones del Norte y el Sur, ocupa un sitio destacado en los objetivos y estrategias de la política exterior. En este sentido, se cuenta con dos objetivos principales: a) proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior y b) construir una nueva cultura de la migración.

Marco Estatal

El *Plan de Gobierno 2006-2012* asume como premisa central el desarrollo humano en sus fases más esenciales: el individuo, la familia y la comunidad. Para dar respuesta a lo anterior, el plan se articula en cinco ejes fundamentales:

1. Contigo Vamos Familia
2. Contigo Vamos Comunidad Sustentable
3. Contigo Vamos Escuela
4. Contigo Vamos Empresa, Empleo y Competitividad
5. Contigo Vamos Seguridad, Justicia, Democracia y Buen Gobierno.

El primer eje está relacionado con programas y acciones encaminadas a fomentar familias unidas, con valores, que mejoren su calidad de vida y sus capacidades, para desarrollar en libertad su propio proyecto de vida, de manera que:

- El centro de este Gobierno lo constituye el desarrollo del ser humano como integrante de la célula básica de la sociedad, que es la familia.
- El enfoque refiere a una sociedad donde las diferencias sean atendidas, con inclusión y solidaridad social.
- Busca una sociedad más equitativa e integrada, donde todos tengan aseguradas las condiciones de vida digna que propicien su desarrollo en aspectos de alimentación, salud, educación y patrimonio.
- Una sociedad donde las familias puedan potenciar sus capacidades para fortalecerse como la institución base de la sociedad en un marco de valores.
- Busca fortalecer el tejido y la organización de la sociedad.

El Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato

En Guanajuato se reconoce la importancia y necesidad de afrontar el proceso migratorio con políticas públicas audaces y decididas que vinculen a la migración con los procesos de desarrollo de la entidad. Además, se considera que la participación ciudadana en la planeación y construcción de políticas y acciones de desarrollo es indispensable para establecer procesos democratizados en donde se creen vías de colaboración más efectivas entre la sociedad y el gobierno.

En este sentido, el Gobernador del Estado determinó constituir el Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato, Comeeg, a través del Acuerdo Gubernativo Número 18, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 1 de junio de 2007. Este Consejo se conforma, por parte del sector público, con la participación de 14 dependencias y entidades de la administración pública estatal y por parte del sector privado, se incluyen migrantes guanajuatenses, representantes de organizaciones civiles, académicas y al sector empresarial.

El Comeeg es un espacio coordinador de voluntades y de esfuerzos, orientados a un objetivo común: la construcción e impulso de una política pública encaminada a reducir las consecuencias de la migración y potenciar sus beneficios. De esta manera se puede generar un círculo virtuoso que contribuya a mejorar el bien ser y bien estar de sus comunidades migrantes.

La misión del Comeeg es:

Misión del Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato

Articular acciones entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y los migrantes residentes en EE. UU. de América, que desde una perspectiva estratégica, orientada a reducir las consecuencias de la migración y potenciar sus beneficios, detone procesos continuos de gestión y organización para lograr en un futuro cercano la sostenibilidad de las comunidades y las familias guanajuatenses.

Proceso de elaboración del Programa Especial de Migración Visión 2012

El Comeeg comenzó su trabajo de planeación estratégica atendiendo a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, en donde se menciona que los Programas Especiales son los instrumentos que atienden prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan de Gobierno del Estado, además de que el Sistema de Planeación promoverá y facilitará la participación social en la elaboración, actualización y evaluación de los planes y programas, bajo un esquema de corresponsabilidad y solidaridad.

Para ello, se llevaron a cabo una serie de actividades; entre las más relevantes fue la realización de un taller y mesas de trabajo interinstitucional con la participación de líderes migrantes, sociedad civil y funcionarios de gobierno, en donde se discutieron diferentes temas que fueron recopilados por el Secretariado Técnico del Comeeg. Dichas aportaciones versaron en temas sobre la vinculación del capital social y económico para el fortalecimiento del desarrollo local, así como la generación de proyectos de inversión en Guanajuato, atracción de inversiones generadoras de empleo con rentabilidad social y capacitación para el trabajo. Así como proyectos de desarrollo social, humano y fortalecimiento de la familia y la comunidad. Posteriormente se realizó la actualización del diagnóstico, tendencias y proyecciones del fenómeno migratorio y la planeación de acuerdo a la situación social, económica, cultural y política de nuestro estado.

El proceso anterior, señaló como necesario que el programa cuente con la siguiente agenda estratégica que versa sobre: 1) la asistencia integral al migrante y su familia; 2) convertir remesas y ahorro de los migrantes en patrimonio familiar y capital humano y 3) transformar capital social en desarrollo local. Bajo esta óptica, el Comeeg presenta este programa en donde se pretende concretar los retos y oportunidades de la migración y el desarrollo tanto en los lugares de origen como de destino, en esta nueva era de la movilidad.

Como se señaló anteriormente, el *Programa Especial de Migración Visión 2012* es un instrumento de las acciones de gobierno, que en ningún momento sustituye el quehacer de la sociedad civil organizada y no organizada, las comunidades, las familias o las acciones de cada persona. Este programa responde a la necesidad de una valoración equilibrada y actualizada del fenómeno migratorio. Su análisis parte de la información y conocimiento más actualizados en ambos países. Es fruto del esfuerzo de la participación ciudadana que ha permitido conjugar una serie de propuestas de las organizaciones de la sociedad civil, de

los académicos e investigadores, de los empresarios, de los migrantes emprendedores y líderes de nuestras comunidades en el extranjero. Este reconocimiento entre los principales actores públicos y privados que tienen relación con el tema genera legitimidad a las acciones del *Programa Especial de Migración Visión 2012* y permite crear las condiciones necesarias para impulsar una política pública con un enfoque que potencie las oportunidades de inversión económica y social en las comunidades de origen de los migrantes y su familia.

Participación de Guanajuato en la Conferencia Nacional de Gobernadores

Cabe mencionar el trabajo de Guanajuato en la Conferencia Nacional de Gobernadores, espacio institucional de vinculación, consulta, deliberación, diálogo y concertación de las entidades federativas para lograr un mayor equilibrio como la redistribución de las potestades que corresponden a los órdenes de gobierno federal y estatal. En donde el trabajo de Guanajuato ha sido destacado en varias de sus Comisiones, entre ellas, la de *Asuntos Migratorios*. En este periodo, como coordinador de dicha Comisión su trabajo se enmarca en diez estrategias:

1. Realizar convenios de vinculación con el gabinete social federal para generar acciones de trabajo en beneficio de los migrantes.
2. Promover e instrumentar una vinculación educativa vía internet entre las universidades mexicanas y estadounidenses.
3. Continuar en el trabajo del programa 3 x 1 con un esquema que atienda las particularidades de infraestructura para la competitividad, empleo y desarrollo regionales.
4. Gestionar campañas de difusión con nuestros migrantes y sus familias a fin de que conozcan los programas federales, estatales y municipales que se desarrollan en sus comunidades, para generar esquemas de financiamiento de proyectos productivos.
5. Promover una legislación para el ingreso de donaciones procedentes de la Unión Americana que van a municipios de nuestros estados.
6. Continuar las gestiones con el Gobierno Federal y la Cámara de Diputados para incrementar los recursos destinados a los migrantes en sus diferentes rubros.
7. Fortalecer las acciones de vinculación entre gobernadores, legisladores, alcaldes de México y de la Unión Americana en beneficio de la comunidad migrante.
8. Creación de convenios de participación entre líderes migrantes y los integrantes de la comisión de asuntos migratorios de la Conago.
9. Incrementar la vinculación con instituciones de investigación del tema migratorio.
10. Proyecto ejecutivo y creación del instituto de investigaciones del tema migratorio del centro, que complemente las tareas de los colegios de la frontera norte y sur.

Tomando en cuenta dicha experiencia y esfuerzos interinstitucionales de todos los estados, el Gobierno del Estado ha hecho un esfuerzo de alineación y vinculación con dichas estrategias para enriquecer y fortalecer las propuestas y actividades presentadas en el presente programa.

II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

2.1 *El Rumbo de la Política Migratoria*

Al tomar en cuenta las realidades sociales que vive Guanajuato, se planteó una política pública estatal de migración que diera respuesta a los aspectos multidimensionales de la migración internacional que:

- Propicie espacios constructivos de diálogo, coordinación y cooperación para enfocar la migración internacional desde una perspectiva bilateral y regional.
- Aminorar el fenómeno migratorio y atender las consecuencias del mismo.
- Desarrolle estrategias que permitan enfrentar las carencias en materia de salud que afectan a los guanajuatenses en territorio estadounidense.
- Instrumente políticas públicas en donde las comunidades de origen y las organizaciones de migrantes promuevan procesos continuos de organización y capacitación que los fortalezcan.
- Amplíe el acceso a la infraestructura bancaria y financiera de los remitentes y los receptores, de modo que se garantice la seguridad de los envíos y se logre el máximo aprovechamiento de estos recursos.
- Forme negocios e inversión en pequeña escala que atienda prioritariamente la evaluación sistemática de esquemas de inversión, acceso a sistemas de crédito y financiamiento, así como que garantice que los receptores de remesas conozcan las opciones financieras existentes para capitalizar sus recursos.
- Promueva la participación de las comunidades transnacionales en el desarrollo local mediante la adopción de proyectos de inversión.
- Aproveche el capital social del extranjero para la creación de redes de conocimiento.

2.1.1 *El rumbo: Visión 2012*

En esta nueva estrategia surgieron, entre sociedad y gobierno, puntos comunes que forman los propios valores de esta política pública y se resumen en:

Visión 2012

Somos una comunidad participativa y con liderazgo que incluye a todos los actores involucrados en el fenómeno migratorio, teniendo a los migrantes y sus familias como figuras esenciales del desarrollo local.

SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y CON LIDERAZGO. Significa fomentar la participación de migrantes organizados y emprendedores en los lugares de destino y de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de las políticas públicas. De la misma manera se busca que el migrante desarrolle liderazgo y que logre ser gestor de su propio desarrollo al proponer y gestionar proyectos de inversión y coinversión con rentabilidad social para sus comunidades de origen.

GOBIERNO INCLUYENTE. Se trata de crear espacios de diálogo, coordinación y cooperación con los principales actores involucrados en el tema: los migrantes y sus familias. Así como organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de los derechos del migrante y su familia en la entidad.

INTERRELACIÓN: MIGRACIÓN Y DESARROLLO. Se trata de abundar más en los aspectos propositivos de la migración, que permitan asociar la migración con contribuciones al desarrollo de las regiones de origen y con cursos de acción de política para maximizarlas. Entre las acciones destacan: 1) acciones de apoyos complementarios al destino y uso de las remesas; 2) la formación de mercados de trabajo que aprovechen la experiencia migratoria y 3) el refuerzo de valores de progreso, modernización y desarrollo sustentable que fomenten el arraigo a largo plazo en las zonas de origen.

2.1.2 Objetivo de la política pública

La fuerza productiva guanajuatense ha tenido una clara participación en ambas economías. En Guanajuato, el capital generado por los migrantes ha impactado de manera determinante en los ingresos de los hogares de miles de guanajuatenses. En EE. UU., los migrantes han impulsado los sectores productivos principalmente el Agrícola, el de Servicios y de Construcción; cabe destacar que en la actualidad son actores políticos relevantes de la historia reciente de este país.

El trabajo de los guanajuatenses que viven en EE.UU. ha superado las expectativas y gracias a su formación, creatividad y espíritu emprendedor han desarrollado empresas exitosas que son fuente de trabajo para muchas personas. Hoy su experiencia es un capital que les ha permitido ser reconocidos como líderes en México y EE. UU.

En este marco, sociedad y gobierno han decidido instrumentar el presente programa en donde su objetivo principal será:

Objetivo de la Política

Potenciar los beneficios de la migración y reducir las consecuencias de la misma.

2.1.3 Valores y principios de la política

La política pública sobre el tema de la migración internacional hacia los EE. UU. en Guanajuato busca un modelo desarrollista, es decir, ver la migración desde una perspectiva positiva, como un ingrediente temporal. Todos estos esfuerzos orientados a promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.

La corresponsabilidad de la sociedad y gobierno y la inclusión referida al actor principal del proceso, el migrante, son principios fundamentales de esta política pública.

Esta política se caracteriza por promover la dignidad de las personas, su derecho a la libertad e igualdad, así como propiciar que el migrante y su familia sean los protagonistas y beneficiarios del desarrollo, al generar espacios en donde ellos participan y deciden en la definición de este proyecto.

2.1.4 Características de la política

- Respetuosa de los valores humanos y sociales de los guanajuatenses.
- Sensible al desarrollo humano y familiar.
- Transversal y multisectorial.

- Sustentada en la eficiencia y efectividad del trabajo coordinado y concertado entre las instancias de gobierno estatal y federal.
- Participativa y transparente.
- Orientada por la perspectiva regional.
- Sujeta a una visión de largo plazo.
- Promotora de información, indicadores y metodologías de evaluación y seguimiento.

2.1.5 Ejes estratégicos

La presente política se fundamentará en los siguientes ejes estratégicos:

Eje 1: Fortalecer la atención integral al migrante y su familia.

Coordinar y potenciar esfuerzos de todos los actores involucrados para atender de manera eficiente y oportuna a los migrantes y su familia en materia de salud, educación, jurídica y de asistencia social.

En este eje se hace un énfasis en incrementar el diálogo y la integración de programas y servicios en materia de atención a la salud de los migrantes y su familia entre el Estado y el lugar receptor. En sí, se trata de anticiparse a los posibles retos de salud pública que se deriven del fenómeno migratorio, tales como las modificaciones en los comportamientos de riesgo y el desmantelamiento de las redes sociales familiares.

El tema de la educación y capacitación es uno de los temas centrales de esta estrategia. Se pretende desplegar una serie de programas de educación para impartirlos entre los migrantes de Guanajuato que radican en EE. UU., cursos de capacitación para el trabajo y para concluir sus estudios de secundaria y bachillerato. De esta manera se pretende que tengan mejores oportunidades y logren un mejor desempeño laboral.

En cuanto a la asistencia social y jurídica se pretende fortalecer y eficientar los procesos de trámite de pensiones alimenticias, la restitución internacional de menores, prestación de servicios jurídicos como actualización de actas de nacimiento, registro a menores, facilitar la regularización del estado civil, entre otras.

Eje 2: Facilitar que las remesas y ahorro de los migrantes se conviertan en patrimonio familiar y capital humano.

Convertir a la migración internacional en promotora de desarrollo local. Se busca ampliar el acceso a la infraestructura bancaria y financiera de los remitentes y los receptores, de modo que se garantice la seguridad de los envíos y se logre el máximo aprovechamiento de estos recursos, sobre todo en las áreas de mayor pobreza y marginación del Estado.

De la misma manera, las remesas que son destinadas a la formación de negocios e inversión en pequeña escala se destinen primordialmente a la identificación de experiencias exitosas, a la evaluación sistemática de esquemas de inversión, al acceso a sistemas de crédito financiamiento y a garantizar que los receptores de remesas conozcan las opciones financieras existentes para capitalizar sus recursos.

Eje 3: Impulsar el capital social en desarrollo local.

Instrumentar políticas públicas en donde las comunidades de origen y las organizaciones de migrantes promuevan procesos continuos de organización y capacitación que los fortalezcan.

También, se busca potenciar los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil, academia e instituciones de gobierno para atender de manera eficiente y oportuna el impacto migratorio en las familias y comunidades, tanto de origen como de destino.

Eje 4: Quehacer gubernamental.

Fortalecer mecanismos e instrumentos que articulen el trabajo de sociedad y gobierno, en la construcción y seguimiento de la política migratoria de Guanajuato. En este punto, se busca propiciar espacios constructivos de diálogo, coordinación y cooperación para enfocar la migración internacional desde una perspectiva bilateral y regional. Así como establecer esquemas de una mejor gestión del proceso, actualizando y evaluando continuamente los programas y acciones de gobierno y su impacto en las familias y comunidades.

2.1.6 Trabajo gubernamental

La Presidencia del Consejo del Migrante Emprendedor planteó que la efectividad de la política migratoria internacional de Guanajuato hacia los EE. UU. al ser un tema transversal, depende de su estrecha coordinación con diversas políticas públicas, lo cual exige impulsar esquemas cada vez más eficientes de planeación. En este sentido trece instituciones serán las encargadas de instrumentar y operar este programa, a saber:

- Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- Secretaría de Gobierno
- Secretario de Finanzas y Administración
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Desarrollo Turístico
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
- Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior
- Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
- Instituto de Planeación de Guanajuato
- Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
- Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato
- Instituto Estatal de la Cultura

2.2 Objetivos, metas y estrategias

Eje 1: Asistencia integral al migrante y su familia

Objetivo General 1.- Impulsar el desarrollo humano integral de los migrantes guanajuatenses que residen en Estados Unidos de América.

Meta 1: Implementar y operar un programa para dotar de servicios de salud a los migrantes guanajuatenses pensionados que regresan a residir al Estado.

Meta 2: Implementar el seguro del migrante: vida y traslado.

Meta 3: Implementar un programa de valores entre los migrantes guanajuatenses residentes en Estados Unidos de América que refuerce la responsabilidad familiar y afronte la despersonalización y el materialismo.

Meta 4: Implementar un programa cultural entre los migrantes guanajuatenses y sus hijos que residen en Estados Unidos de América.

Meta 5: Implementar el programa de educación a distancia en Estados Unidos de América.

Meta 6: Instalar la Escuela Binacional en los Estados de la Unión Americana con mayor presencia de migrantes guanajuatenses (California, Texas e Illinois).

Meta 7: Implementar una campaña permanente de información y comunicación en los Estados de la Unión Americana con mayor presencia de migrantes guanajuatenses (California, Texas e Illinois).

Meta 8: Implementar una campaña permanente conjuntamente con la Procuraduría de los Derechos Humanos para la difusión de los derechos de los migrantes guanajuatenses en EE. UU.

Estrategias:

E1.- Incrementar la cantidad de apoyos gubernamentales para la atención de la salud de los migrantes guanajuatenses.

E2.- Incrementar la cantidad de programas que fortalezcan los valores de los migrantes guanajuatenses.

Acciones:

A 1: Establecer convenios binacionales con instituciones públicas y privadas de salud.

A 2: Impulsar la constitución de seguros de fondos mutualistas.

Estrategias:

E3.- Incrementar la cantidad de programas culturales dirigidos a los migrantes guanajuatenses que residen en Estados Unidos de América.

Acciones:

A 1: Desarrollar campañas turísticas y culturales para fortalecer la identidad entre los hijos residentes en EE. UU. de migrantes guanajuatenses.

A 2: Impulsar el desarrollo de actividades culturales entre los migrantes residentes en Estados Unidos de América que promuevan el conocimiento de la historia de México, de Estados Unidos de América y de las relaciones entre ambos países.

Estrategias:

E 4: Incrementar las opciones educativas de los migrantes guanajuatenses que residen en Estados Unidos de América.

Acciones:

A 1: Desarrollar programas para que los migrantes que residen en EE. UU. puedan concluir la educación básica.

A 2: Desarrollar programas para que los hijos residentes en EE. UU. de migrantes guanajuatenses puedan continuar sus estudios.

A 3: Brindar becas crédito a los migrantes y a los hijos de migrantes para continuar sus estudios.

A 4: Realizar campañas para la revalidación de estudios entre los migrantes residentes en EE. UU.

A 5: Implementar programas de educación bilingüe para hijos residentes en EE. UU. de migrantes guanajuatenses.

Estrategias:

E5: Incrementar la difusión de los programas y servicios dirigidos a migrantes entre los guanajuatenses que residen en Estados Unidos de América.

Acciones:

A 1: Informar y orientar a migrantes en EE. UU. sobre los programas estatales de apoyo.

A 2: Informar sobre los trámites para repatriación de cadáveres, así como de las opciones como la incineración.

A 3: Impulsar la donación de órganos entre los migrantes guanajuatenses en EE. UU.

A 4: Informar sobre los programas de apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América para cubrir los gastos funerarios en los casos de asesinato.

A 5: Informar a los migrantes en EE. UU sobre las reformas legislativas y las acciones emergentes que afectan su condición en ese país, como es el caso de las repatriaciones masivas.

A 6: Desarrollar estrategias de mercadotecnia y comunicación para posicionar la imagen del migrante entre la comunidad anglo en EE. UU.

Estrategias:

E6.- Incrementar la cantidad de acciones gubernamentales dirigidas a fortalecer la participación política y la identidad jurídica de los migrantes guanajuatenses que residen en Estados Unidos de América.

Acciones:

A 1: Informar y orientar a los migrantes en EE. UU. sobre sus derechos y oportunidades.

A 2: Desarrollar campañas con asesoría legal para los migrantes guanajuatenses en EE. UU.

A 3: Impulsar la confianza de los migrantes guanajuatenses en EE. UU. hacia las autoridades mexicanas (problemas migratorios y de vialidades, inseguridad).

A 4: Impulsar mecanismos que faciliten el ejercicio del derecho al voto para puestos de elección popular en México de los migrantes en EE. UU (modelo Michoacán y Zacatecas).

A 5: Compartir la experiencia de los migrantes guanajuatenses en EE. UU. en temas de política a través del Comeeg.

Objetivo General 2.- Fortalecer la atención de las familias que residen en el estado de migrantes residentes en Estados Unidos de América.

Meta 1: Brindar apoyo psico-social al 100 por ciento de las familias desintegradas por la ausencia del padre migrante.

Meta 2: Implementar un programa de formación de valores dirigido a padres y madres en localidades migrantes.

Meta 3: Crear un sistema único estatal de niños, niñas y adolescentes migrantes repatriados no acompañados, compartido con el padrón único de beneficiarios de la SDSH.

Estrategias:

E1.- Incrementar la cantidad de apoyos gubernamentales para la atención psico-social de las familias que residen en Guanajuato de migrantes en Estados Unidos de América.

Acciones:

A 1: Fortalecer e impulsar el trabajo social que atiende a las familias de migrantes (apoyo psicológico, cultura laboral, salud, entre otros) a través del DIF en Guanajuato.

A 2: Propiciar condiciones de adaptación para los migrantes guanajuatenses que regresan a residir en el Estado.

Estrategias:

E2.- Incrementar la cantidad de programas educativos y formativos para las familias que residen en Guanajuato de migrantes en Estados Unidos de América.

Acciones:

A 1: Fortalecer y difundir programas educativos y formativos dirigidos a padres y madres (la familia) que residen en localidades migrantes acerca de sus derechos y responsabilidades.

A 2: Fortalecer desde edades tempranas y a lo largo de toda la vida los valores humanos para prevenir el abandono y los abusos dentro de la familia.

A 3: Desarrollar campañas con asesoría legal, de salud y de defensa de sus derechos en las localidades de origen de los migrantes.

Estrategias:

E3.- Incrementar la cantidad de acciones gubernamentales desarrolladas en las localidades migrantes para impulsar el desarrollo local y fomentar el arraigo de la población.

Acciones:

A 1: Fortalecer los programas de dotación de servicios básicos y tecnología educativa en comunidades de origen en Guanajuato.

A 2: Fortalecer la educación básica en las localidades de mayor migración.

A 3: Instalar módulos móviles que permitan la expedición de licencias en épocas de visita de migrantes a Guanajuato.

A 4: Brindar información y orientación a las familias en Guanajuato del trámite sobre pensión alimenticia.

A 5: Promover el intercambio de talentos guanajuatenses residentes en EE. UU. y en Guanajuato.

A 6: Brindar becas para continuar sus estudios a los familiares que residen en Guanajuato de migrantes.

A 7: Proteger y apoyar a los menores migrantes guanajuatenses repatriados.

A 8: Promover proyectos productivos en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en base al padrón de menores fronterizos

EJE 2: CONVERTIR REMESAS Y AHORRO DE LOS MIGRANTES EN PATRIMONIO FAMILIAR Y CAPITAL HUMANO

Objetivo General 1.- Fomentar la cultura del ahorro entre los migrantes guanajuatenses que residen en Estados Unidos de América, así como entre sus familias.

Meta 1: Operar la Caja Popular del Migrante

Meta 2: Capacitar a las jefas de familia que reciben remesas sobre administración del presupuesto familiar.

Estrategias:

E1.- Incrementar las opciones de ahorro entre los migrantes guanajuatenses que residen en EE.UU.

Acciones:

A 1: Invitar a las instituciones financieras a que se unan a una campaña de ahorro del migrante.

A 2: Desarrollar una caja popular en EE. UU. que permita captar el ahorro de los migrantes guanajuatenses que funcione como espejo de la caja popular en Guanajuato.

A 3: Desarrollar un modelo de administración de remesas articulado con las uniones de crédito, bancos y remesadoras a través de la red de banca social y/o de una Sociedad Financiera Popular (SOFIPO).

Estrategias:

E2.- Incrementar el número de programas que promueven la cultura del ahorro entre las familias en Guanajuato de los migrantes guanajuatenses que residen en EE. UU.

Acciones:

A 1: Realizar campañas que promuevan el ahorro entre las jefas de familia que reciben remesas.

A 2: Desarrollar campañas de ahorro escolar entre los hijos de migrantes que asisten a escuelas en Guanajuato.

Objetivo General 2.- Incrementar las opciones de inversión en el Estado de los migrantes guanajuatenses que residen en Estados Unidos de América y de sus familias.

Meta 1: Operar el Fondo del Migrante.

Meta 2: Operar el programa 3 x 1 productivo.

Meta 3: Contar con un programa de participación migrante para financiar proyectos productivos, que cuente con la participación de fundaciones internacionales.

Meta 4: Operar el programa *La casa de mis padres*.

Estrategias:

E1.- Incrementar las opciones de inversión productiva entre los migrantes guanajuatenses que residen en EE.UU.

Acciones:

A 1: Diseñar un producto financiero que permita al migrante destinar un porcentaje fijo de su remesa para invertir en un fondo de inversión, pensión o proyectos productivos.

A 2: Impulsar la inversión en proyectos productivos de iniciativa turística.

A 3: Crear un sistema integral para promover la formulación de proyectos y apoyar con financiamiento el uso de remesas para proyectos productivos.

A 4: Crear condiciones de confianza en EE. UU., para promover la inversión en Guanajuato de migrantes exitosos.

A 5: Aprovechar el modelo de los Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (Small Business Development Center o SBDC) de 1,100 universidades y su red de negocios de 750 mil Pymes, así como su modelo de acompañamiento y red de negocios.

A 6: Promover la realización de convenios con las organizaciones guanajuatenses en Estados Unidos de América para la certificación de habilidades laborales.

A 7: Desarrollar estrategias comerciales con enfoque en la demanda.

A 8: Promover la formación de grupos de inversionistas migrantes.

A 9: Capacitar a los migrantes sobre cómo ser inversionistas en México.

Estrategias:

E2.- Incrementar los programas de formación y capacitación productiva entre los familiares en Guanajuato de migrantes que residen en EE. UU.

Acciones:

A 1: Desarrollar talleres y programas alternativos a la educación formal enfocados a formar emprendedores en el Estado y fomentar el autoempleo.

A 2: Brindar capacitación para la apertura y administración de micronegocios.

A 3: Fortalecer la difusión de los programas federales y estatales para impulsar la inversión financiera y productiva.

A 4: Desarrollar programas que faciliten la inserción al mercado laboral local de los migrantes que regresan.

A 5: Identificar las vocaciones de las regiones y de los municipios para generar proyectos productivos.

A 6: Crear una cartera de proyectos productivos a desarrollar en la comunidad de origen de acuerdo a su vocación y a los recursos de la zona.

A 7: Fortalecer la promoción entre las comunidades de migrantes del programa 3 x 1 y del programa de participación migrante con apoyo de fundaciones internacionales.

A 8: Atender el tema de drogadicción y alcohol con el desarrollo de las microempresas familiares.

A 9: Establecer programas de trabajo con desarrollo económico municipal para difundir la cultura del plan de negocios en los municipios donde la migración es mayor.

A 10: Vincular a las cámaras de comercio con los productores guanajuatenses a través de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato.

Estrategias:

E3.- Aumentar el número de apoyos para el incremento del patrimonio familiar de los migrantes guanajuatenses que residen en EE. UU.; así como de sus familiares en el Estado.

Acciones:

A 1: Generar un programa para el acceso a la remodelación, autoconstrucción y adquisición de viviendas para los migrantes y sus familias.

A 2: Articular con promotores y desarrolladores de vivienda la difusión de oportunidades que ofrecen el gobierno e instituciones financieras, buscando tener representatividad en el extranjero para captar la demanda de vivienda.

A 3: Identificar esquemas más flexibles de financiamiento para la adquisición de un inmueble para el migrante y su familia.

EJE 3: TRANSFORMAR EL CAPITAL SOCIAL EN DESARROLLO LOCAL

Objetivo General 1.- Impulsar la reconstitución del tejido social entre las organizaciones migrantes guanajuatenses que residen en Estados Unidos de América, así como entre las organizaciones que desarrollan trabajo comunitario en el Estado.

Meta 1: Fortalecer la red de organización ciudadana

Meta 2: Contar con un diagnóstico del funcionamiento de las OSCs, academias y organismos empresariales que trabajan con migrantes en el Estado.

Estrategias:

E1.- Incrementar la cantidad de apoyos gubernamentales que fortalezcan la asociación y organización de los migrantes guanajuatenses en EE.UU.

Acciones:

A 1: Coadyuvar a la creación de la Confederación Nacional de Organizaciones de Guanajuatenses en EE.UU.

A 2: Fortalecer las redes de clubs de migrantes y su relación con las cámaras de comercio.

A 3: Impulsar la capacitación de líderes migrantes o grupos migrantes para conocer y desarrollar líneas de pensamiento humanistas.

A 4: Impulsar la planeación estratégica de las organizaciones e identificación de líderes con visión social, así como la renovación de las estructuras.

Estrategias:

E2.- Incrementar los programas que fortalecen el trabajo comunitario en localidades migrantes en el Estado.

Acciones:

A 1: Desarrollar programas de reforzamiento de la articulación comunitaria.

A 2: Hacer un padrón de OSCs y organismos que trabajan a favor de los migrantes guanajuatenses.

A 3: Integrar a las asociaciones y organizaciones a programas gubernamentales

EJE 4: QUEHACER GUBERNAMENTAL

Objetivo General 1.- Promover la articulación del trabajo de los diferentes órdenes de gobierno, la participación de los poderes y de la sociedad en el desarrollo de la Política Migratoria en Guanajuato.

Meta 1: Desarrollar un único programa de intervención de los tres órdenes de gobierno en las localidades migrantes que cuente con un mapa de intervención

Meta 2: Fortalecer la vinculación entre el Congreso local y el Comeeg.

Meta 3: Fortalecer el Comeeg.

Meta 4: Contar con un diagnóstico de familias de migrantes en Guanajuato.

Estrategias:

E1.- Incrementar la participación de los tres órdenes de gobierno en el desarrollo de la política migratoria en el Estado.

Acciones:

A 1: Impulsar la articulación entre los programas de apoyo estatal para los migrantes.

A 2: Impulsar la participación de los municipios en el desarrollo de la política migratoria.

A 3: Fortalecer las áreas de atención de migrantes en los municipios.

Estrategias:

E2.- Incrementar la vinculación entre los tres poderes de gobierno en el desarrollo de la política migratoria en el Estado.

Acciones:

A 1: Impulsar en los ayuntamientos la creación de una comisión de asuntos migratorios.

Estrategias:

E3.- Incrementar la participación ciudadana y social en el diseño, seguimiento y evaluación de la política migratoria en el Estado.

Acciones:

A 1: Aumentar la cantidad de espacios de participación de los migrantes y sus familias en los procesos de planeación y en su relación con gobierno.

A 2: Abrir espacios para escuchar la opinión de los indocumentados vulnerables recién radicados en el estado.

A 3: Compartir la experiencia de los migrantes guanajuatenses en EE. UU. en temas de política a través del Comeeg.

A 4: Dar la oportunidad a los guanajuatenses del extranjero que se registren por algún medio en los talleres de planeación.

Estrategias:

E4: Incrementar la investigación y la generación de información como insumo en la formulación y seguimiento de la política migratoria en el Estado.

Acciones:

A 1: Contar con información actualizada sobre las condiciones de las familias y comunidades de origen en Guanajuato.

3.1 Lineamientos generales: la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa

En todo proceso de planeación es necesario conocer los resultados, el impacto y los beneficios que tiene el trabajo que se realiza. Para ello es necesario establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan conocer si hay avances, deficiencias o si es necesario reorientar los esfuerzos, así como los recursos que el gobierno aplica.

Este apartado describe la manera como se aportarán los elementos para dar soporte para la toma de decisiones, proporcionando información cualitativa y cuantitativa esencial para monitorear las principales tendencias del fenómeno migratorio en la entidad y lograr medir el impacto que logre esta política pública en las comunidades y familias relacionadas con la migración.

La principal tarea es mantener un diagnóstico actualizado y la prospectiva que abarque los conocimientos internos y externos que puedan afectar el desarrollo. Así como, crear un conjunto de indicadores relevantes para visualizar los objetivos y metas a futuro.

Para llevar a cabo el proceso anterior, el Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Iplane, tiene la tarea de operar mecanismos de participación ciudadana con perfil académico que apoyen en la integración y coordinación de un sistema de información y medición global del desarrollo con énfasis en temas poblacionales. En este sentido, el Observatorio en Población y Desarrollo será el encargado de monitorear y evaluar el presente programa especial de la siguiente manera:

- Creará un conjunto de indicadores relevantes para visualizar los objetivos y metas a futuro; Conformará una extensa red de vínculos institucionales que faciliten el intercambio de la información que se genera a nivel municipal, estatal y nacional;
- Sistematizará la continua generación, recolección y análisis de información, tanto cuantitativa como cualitativa, apoyando además la creación de una base de datos que contenga las principales variables e indicadores sociodemográficos, económicos, ambientales, etc.
- Contribuirá a la difusión de información que permita ampliar y profundizar en el análisis del desarrollo de la entidad por parte de los diferentes actores sociales, fortaleciendo el acceso y la transparencia de la información, a la vez que se fomenta la cultura de la evaluación, el seguimiento y el debido rendimiento de cuentas.
- Proporcionará información relevante que permita anticipar situaciones de riesgo o conflicto, así como estimar el impacto de los programas gubernamentales en las necesidades sociales, mediante análisis comparativos en el tiempo y el espacio.

3.1.1 Lineamientos para la instrumentación del Programa Especial de Migración Visión 2012

Este instrumento de planeación reúne las políticas, metas y estrategias previstas para afrontar el reto de aminorar las consecuencias y potenciar las potencialidades que presenta el fenómeno migratorio en el estado de Guanajuato.

Para lograr instrumentar y operar este programa es necesaria la realización y cumplimiento de las metas propuestas por cada una de las dependencias e instituciones de gobierno, a saber:

- Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- Secretaría de Gobierno
- Secretario de Finanzas y Administración
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Desarrollo Turístico
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
- Coordinador de Fomento al Comercio Exterior

- Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto de Planeación de Guanajuato
- Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
- Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato
- Instituto Estatal de la Cultura

A su vez, será factible realizar convenios y acuerdos de colaboración con instituciones no gubernamentales como instrumentos para concretar acciones y orientar recursos humanos y financieros para potenciar el logro de los objetivos materia de este programa.

3.1.2 Lineamientos para su seguimiento

El seguimiento a las metas establecidas por cada institución se realizará a través de los siguientes productos elaborados por el secretariado técnico del Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato, Iplaneg:

- Un reporte semestral y anual de avance de metas entregado al Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato por parte de cada una de las dependencias responsables de cada meta.
- Reuniones técnicas con los enlaces de planeación de las dependencias para el análisis y seguimiento de reportes entregados.

Estos reportes serán presentados al seno del Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato para su revisión y análisis; y en la medida de lo posible se reoriente o potencie las estrategias, objetivos y metas propuestas en el programa.

3.1.3 Lineamientos para su evaluación

El Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato será el responsable de la evaluación anual de las metas contenidas en el *Programa Especial de Migración Visión 2012*. Para lo anterior se proponen las siguientes acciones para dicho proceso:

- Un reporte anual que analice las tendencias y permita anticipar situaciones de riesgo o conflicto respecto al tema migratorio en la entidad.
- El Consejo solicitará al Secretario estudios e investigaciones llevados a cabo a través del Observatorio en Población y Desarrollo que aporten elementos de evaluación de las distintas temáticas contenidas en el programa.

Finalmente, cabe decir que una de las prioridades de la presente política es el desarrollar un Sistema de Información y Evaluación en materia de Migración Internacional que permita dar continuidad a la actualización de la Política Migratoria de Guanajuato y al desarrollo del Programa en el mediano y largo plazos.

III. DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL DE GUANAJUATO HACIA LOS EE. UU.

3.1 Antecedentes

La migración internacional es parte del proceso de globalización y se relaciona estrechamente con los flujos comerciales y de capital, así como con la transmisión de conocimiento. Segmentos cada vez más amplios de la población mundial responden rápidamente a oportunidades que se originan más allá de las fronteras nacionales. Un número creciente de familias se mueve en busca de mejores condiciones de vida debido –entre otras cosas– a las presiones económicas, demográficas y ecológicas en los países de origen; así como a los problemas de gobernabilidad en naciones con regímenes políticos frágiles e inestables⁷.

Con la globalización y tendencia de integración de bloques económicos regionales, de nuevas tecnologías de comunicación, de medios de transporte rápidos y generalizados, se está contribuyendo a debilitar muchos de los obstáculos que en otras épocas se interponían a la migración.

De tal forma que el siglo XXI está marcado por el signo de las migraciones. Según estadísticas y estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas, alrededor del 3 por ciento de la población mundial reside en un país diferente al de su nacimiento, esto significa que aproximadamente 200 millones de personas se encuentran viviendo actualmente en la situación de migrante⁸.

Cabe destacar que las migraciones tienen un efecto más amplio de lo que al mismo migrante corresponde, tanto en las comunidades expulsoras, pues favorecen la disolución de las estructuras económicas y sociales tradicionales, como en las receptoras, que también experimentan cambios drásticos.

Asimismo, sobresale que las condiciones de los migrantes no son del todo benéficas. Los escenarios del nuevo orden económico mundial han exacerbado la polarización social, y si bien las causas no son visibles, sí lo son los emigrantes, por lo que es fácil señalarlos como los perturbadores del orden económico. Tal situación tiene efectos negativos para estos seres humanos; entre ellos pueden mencionarse la sobreexplotación a la que están sujetos, la constante violación de sus derechos humanos y el incremento de la xenofobia y el racismo.

La idea de la «explosión» de la migración proviene, en parte, de que en estos momentos la proporción de trabajadores indocumentados en los flujos migratorios parece estar por encima de la migración legal. Se tiene así la sensación de haber perdido el control de las fronteras, hecho que provoca la aplicación de políticas claramente antiinmigrantes en el polo receptor en el contexto de la globalización.

Los obstáculos a los flujos migratorios fueron característicos de momentos históricos en los que se intentó salir de crisis poniendo en marcha políticas proteccionistas y nacionalistas, como ocurrió en la primera posguerra y después de la crisis de 1929. Estos obstáculos afectaron el curso normal del comercio internacional, de las inversiones de capital y de las migraciones. Sin embargo, desde los años ochenta, con el nuevo modelo de acumulación, los flujos migratorios enfrentan una profunda contradicción, ya que si bien se ha producido la liberalización de los movimientos comerciales y del capital, paradójicamente se restringen los movimientos migratorios⁹.

⁷ Tuirán, R. *La reforma migratoria en EE. UU.: implicaciones y retos para México, 2006. Este País. P.66-69.*

⁸ Organización de las Naciones Unidas. *Informe de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales. Suiza, 2005. Esta cifra excluye a los que han vivido fuera de su país por menos de un año e incluye a los 9.2 millones de refugiados. p. 88*

⁹ Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco. *Migración: nuevo rostro mundial. Política Cultura 23, p.p. 44-45.*

En este contexto de globalización, la defensa de los derechos humanos es un asunto fundamental, situación que ha dado origen a una profunda discusión en los organismos internacionales, pues ahora más que nunca los trabajadores están viendo violados sus más elementales derechos. Las empresas transnacionales, las cuales desempeñan un papel central en la economía globalizada, se oponen a todo aquello que en aras de una supuesta «libertad de comercio», se interponga con los estándares de la flexibilización o la desregulación laboral; por lo que transnacionales promueven estándares laborales a la baja y los trabajadores no tienen la fuerza para protegerse ni para promover leyes que defiendan sus derechos.

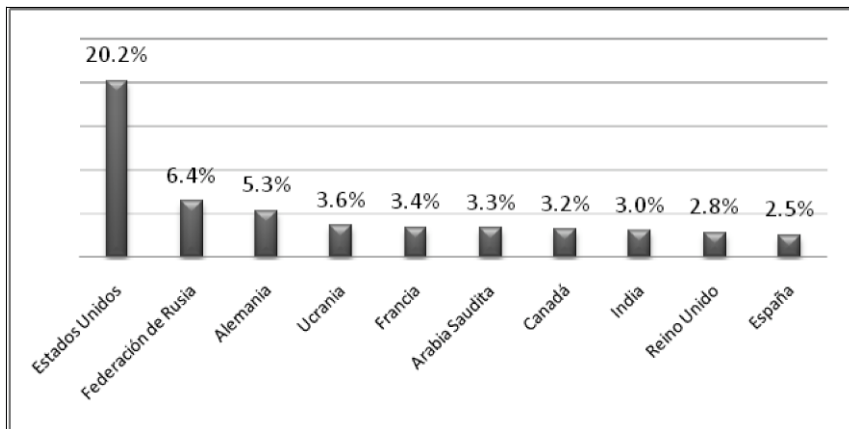
En la globalización, los migrantes son nuevos sujetos y actores del ámbito internacional. Se trata de un movimiento que va más allá del Estado y que invoca los derechos de las personas establecidas en las leyes internacionales, sin importar si es ciudadano o extranjero. Sin embargo, la discusión para aplicar los derechos humanos enfrenta dos perspectivas: aquella relacionada y centrada en el Estado-Nación, quien otorga derechos a los ciudadanos y, en este sentido, los derechos son condicionales. Es decir, los migrantes indocumentados no pueden gozar de los derechos humanos por su condición administrativa. La otra perspectiva afirma que los derechos humanos son incondicionales y que por lo mismo, todos los seres humanos deben gozar de ellos. Se trata de un debate que apenas inicia y que va a adquirir cada vez mayor importancia por el crecimiento de la migración indocumentada.

3.2 EE. UU. como polo de atracción

Históricamente, EE. UU. es uno de los principales países de destino de la migración mundial, esto debido a que la remuneración económica que se recibe por la mano de obra es redituable en comparación con el país de origen de los migrantes¹⁰.

Según un reporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al 2005, EE. UU. tenía 20 por ciento del total de los inmigrantes internacionales, registrando el mayor aumento con 15 millones de inmigrantes adicionales, seguidos por Alemania y España con aumentos de más de 4 millones¹¹.

Gráfica 1. Internacional. Diez principales países receptores de inmigrantes internacionales, 2005.



FUENTE: Elaborada por el IPLANEG con datos de la United Nations, International Migration Report 2002, New York, 2005.

¹⁰ Idem.

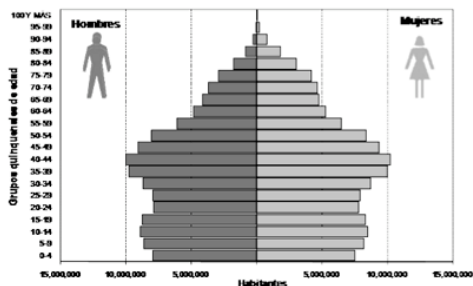
¹¹ Idem.

Todo indica que esta tendencia seguirá creciendo, ya que se mantiene la demanda en los nuevos mercados laborales, permaneciendo EE. UU. como un poderoso imán para los trabajadores inmigrantes; especialmente para los migrantes mexicanos, donde estudios sugieren que a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta, el agudo crecimiento de oportunidades de empleo en EE. UU. ha influido de manera más significativa en la ola de inmigración proveniente de México, que los efectos de la persistente crisis económica mexicana.

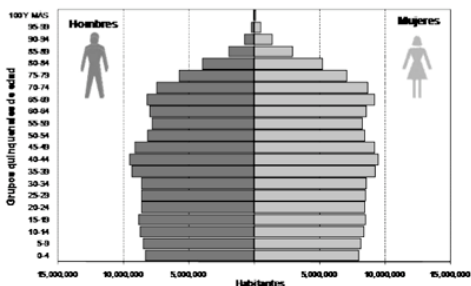
Por otro lado, la reducida tasa de crecimiento de la población de EE. UU., provoca que esta sociedad enfrente, cada vez más, el problema del envejecimiento poblacional, lo cual se convierte en un nuevo atractivo para las generaciones jóvenes que viven en otros lugares.

Del análisis del perfil demográfico estadounidense (gráfica 2a y 2b), se observa que para el año 2000 el grupo de 0 a 4 años comienza a ser bastante reducido continuando así hasta el 2030. Mientras que el grupo de edad a partir de los 50 años comienza a ensancharse para el 2000, continuando con un engrosamiento importante en esas edades en los siguientes años, lo que corrobora el envejecimiento de la sociedad no hispana en los EE. UU.

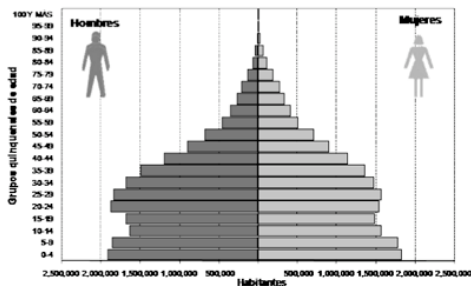
Gráfica 2. EE. UU. Distribución por edad y sexo según tipo de población: hispanos y no hispanos, 2000 y 2030.



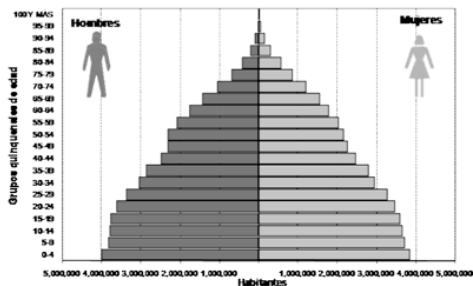
a) No hispanos 2000



b) No hispanos 2030



c) Hispanos 2000



d) Hispanos 2030

FUENTE: Elaborado por el IPLANEG en base a U.S. Census Bureau, Population Division. National Population Projections Released 2008 (Based on Census 2000).

Por el contrario, en las pirámides de los hispanos al 2000 (gráfica c) se observa un grupo grande en las edades de 20 a 30 años, principalmente del lado de los hombres; así como una base bastante amplia en donde se tiene un crecimiento importante de los grupos de menores de 9 años. Al 2030, la tendencia es incrementarse en números absolutos a casi el doble –tanto en hombres como en mujeres- prácticamente todos los grupos de edad desde la base de la pirámide hasta los mayores, más de 50 años.

Con lo anterior, es claro que EE. UU. ha entrado en una era de creciente escasez de fuerza laboral. En este contexto, la inmigración para los EE. UU. ha resultado benéfica en términos del crecimiento sostenible de la economía, el pago de impuestos y contribuciones para solventar las pensiones y servicios médicos; aunque de manera contradictoria, su política migratoria continua siendo decididamente antiinmigrante.

Aunado a lo anterior, en el caso de México, la firma del *Tratado de Libre Comercio con América Latina* ha significado una apertura comercial que ha inducido un mayor intercambio de factores productivos, entre ellos la mano de obra.

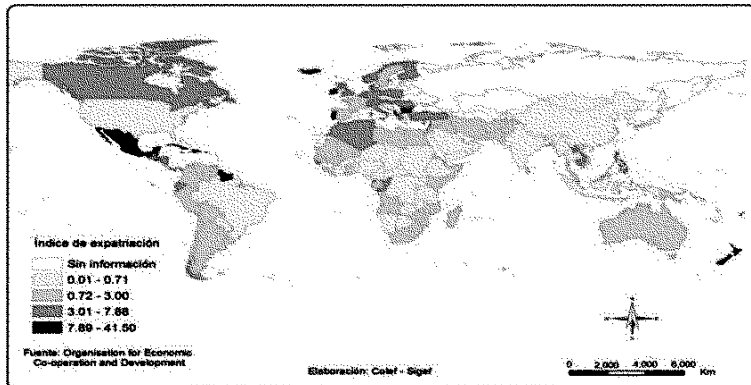
Asimismo, cabe mencionar que como resultado del proceso de reestructuración productiva en los sectores de agricultura intensiva en los EE. UU. durante los años ochenta, en las zonas rurales las condiciones laborales dejaron de ser atractivas para los nativos blancos, por lo que después de los años noventa los inmigrantes latinos, en su mayoría indocumentados y mexicanos, se convirtieron en la nueva fuerza laboral de ese sector.

En cuanto al nivel de ingresos derivados del trabajo, sobresale que la media de ingreso de los inmigrantes es de casi 75 por ciento de los nativos, mientras que para los recién llegados el ingreso medio es apenas la mitad de lo que perciben los nativos. Sin embargo, aun cuando los salarios de los inmigrantes indocumentados en EE. UU. están por debajo de lo que ganan los nativos y los propios migrantes legales, es evidente que a pesar de ello el salario es más alto que el que podrían ganar en México.

3.3 Magnitud de la población mexicana en EE. UU.

México es uno de los países que en 2005, presentaron los mayores índices de expatriación a nivel mundial. Los emigrantes mexicanos tienen como principal polo de atracción al vecino país del norte, los EE. UU., donde generalmente los migrantes buscan obtener mejores empleos y nivel de ingresos, entre otras causas.

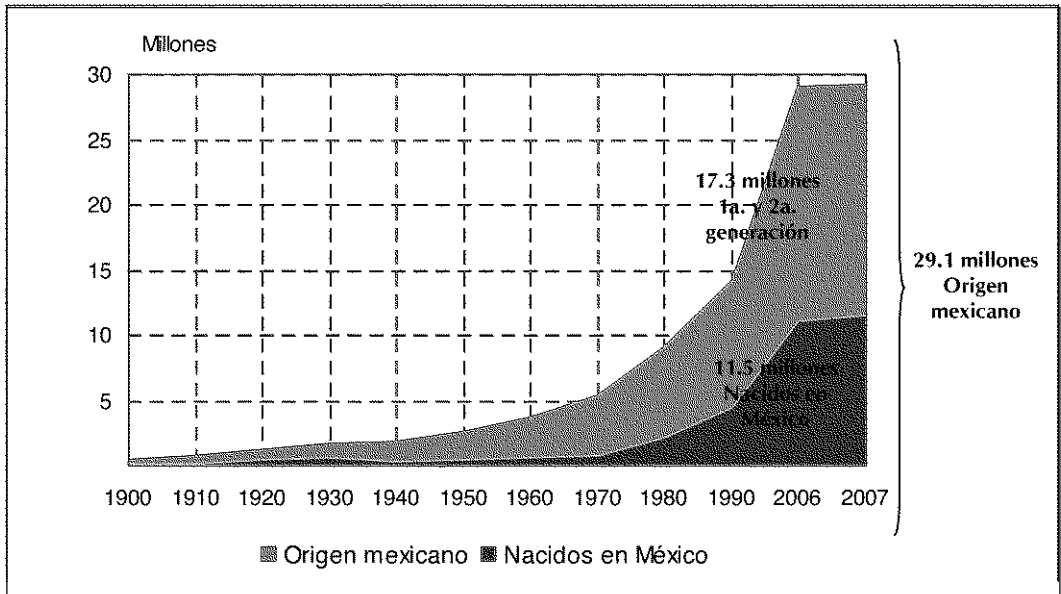
Gráfica 3. Internacional. Tasa de emigración por país de nacimiento, 2005.



Fuente: Elaborada por el IPLANEG con datos de COLEF-SIGEF. 2006

A lo largo del siglo pasado la población mexicana residente en EE. UU. registró un incremento de gran magnitud. Se estima que la población de origen mexicano residente en la Unión Americana pasó de 100 mil a 29.1 millones de personas desde el año de 1900. Para el 2007, del total de personas de origen mexicano aproximadamente 11.5 millones eran nacidos en México, de los cuales, 20 por ciento llegó tan sólo en los últimos cinco años.

Gráfica 4. Nacional. Población de origen mexicano residente en EE. UU., 1900-2007



Fuente: Elaborada por el IPLANEG con datos estimaciones de Corona Vázquez Rodolfo (1900 a 1990). Estimación de la población de origen mexicano que reside en EE. UU., El Colegio de la Frontera Norte, noviembre, 1992. Cifra de 2006: Estimaciones de CONAPO con base U. S. Census Bureau, Current Population Survey (CPS), suplemento de marzo, 2006.

Una característica propia del fenómeno migratorio es la tendencia a que los migrantes se dirijan a los lugares o asentamientos donde previamente se han concentrado inmigrantes del mismo país o región. Esto, en buena medida debido a que los ya establecidos tienden a abrir camino y facilitar nuevos movimientos, dada su virtualidad para reducir los costos y riesgos asociados a la migración, e incrementar las posibilidades de éxito de los nuevos migrantes en las regiones de destino.

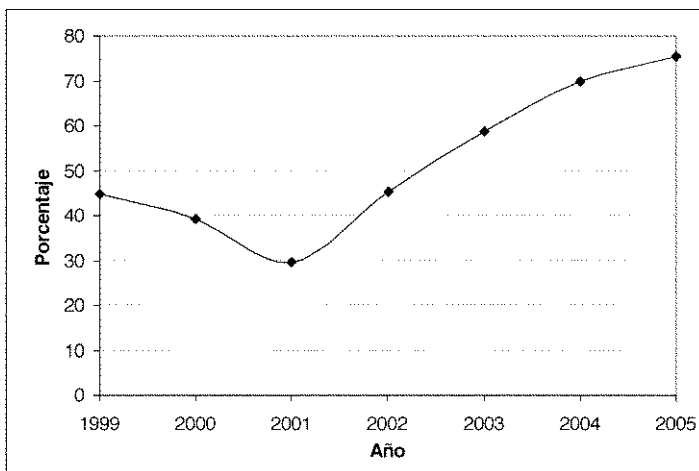
En el 2007, el estado de California concentró a 4.6 millones de mexicanos, mientras que 2.2 millones radicaban en Texas.

Para 1990 los mexicanos fueron la primera minoría inmigrante en 14 estados. En 2005 los mexicanos son la primera minoría inmigrante en 31 estados, y se ubican en los 5 primeros lugares en 43 estados (Gráfica 5).

Sin embargo, las poblaciones migrantes originarias de las regiones Sur-Sureste y Centro registraron en el periodo 1990-2005 elevadas tasas de crecimiento anual del orden de 7.4 y 6.1 por ciento, respectivamente, contrastando con las tasas de 4.1 y 3.0 por ciento de las regiones Tradicional y Norte. Entre los cambios más dramáticos de la nueva era migratoria México-EE. UU. destacan el ostensible incremento de la migración indocumentada y el desgaste de los mecanismos de circularidad migratoria, asociado a la mayor propensión de una migración de carácter más «definitivo».

De 2001 a 2005 se observa un incremento de la migración indocumentada como modalidad predominante del flujo temporal México-EE. UU., pasando de un 29.5 por ciento a 75.5 por ciento en el periodo antes mencionado (ver gráfica siguiente).

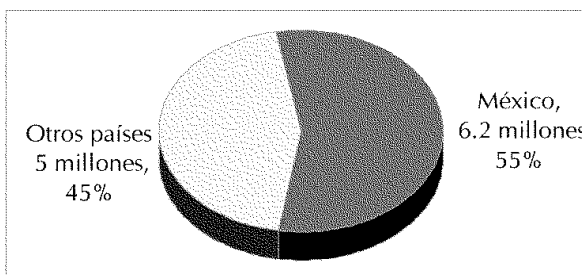
Gráfica 7. Nacional. Porcentaje de migrantes indocumentados que cruzaron EE. UU., 1999-2005



FUENTE: Elaborada por el IPLANEG con estimaciones de CONAPO con base en STyPS, CONAPO, INM y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF), 1999-2005.

De tal forma que en 2005 alrededor de 6.2 millones de migrantes mexicanos residentes en EE. UU. eran indocumentados, es decir más de la mitad de la población inmigrante indocumentada procede de México (ver cuadro siguiente).

Gráfica 8. Nacional. Población inmigrantes indocumentada residente en EE. UU., 2005



Fuente: Elaborada por el IPLANEG a partir del Pew Hispanic Center, Jeffrey S. Passel. Estimación basada en Current Population Survey (CPS), marzo de 2006.

Sin embargo, el empeño de la política estadounidense en reforzar las estrategias de control en los puntos tradicionales de ingreso parece no haber detenido la migración indocumentada, sino que ha implicado el desplazamiento de los migrantes hacia otros puntos de cruce de mayor riesgo y costo¹³.

3.4 Características principales de los mexicanos que residen en EE. UU.

La gran mayoría de los migrantes mexicanos son hombres entre los 15 y 44 años de edad (70 por ciento), entre sus características destaca su bajo nivel de escolaridad. El 86 por ciento de los nativos mexicanos mayores de 24 años tiene una escolaridad que no supera el nivel preparatorio.

De igual forma se observa que aún cuando los mexicanos constituyen el primer grupo de inmigrantes en EE. UU., sus niveles de ciudadanía son de los más bajos: sólo 2 millones, es decir, 20 por ciento del total mexicanos cuenta con ciudadanía, mientras que en el conjunto de los demás inmigrantes la proporción asciende a 51 por ciento.

Por otro lado, los datos del 2005 confirman la importancia de la fuerza de trabajo nacida en México en la economía norteamericana. De los 139.6 millones de personas ocupadas en la Unión Americana, 6.5 millones son nacidas en México, lo que representa 4.7 por ciento de la fuerza de trabajo total y 29.8 por ciento de la fuerza laboral inmigrante.

La fuerza de trabajo mexicana se ubica principalmente en los sectores secundario y terciario, 37 por ciento y 57 por ciento de los trabajadores mexicanos respectivamente, mientras que el primario concentró el 6 por ciento restante (2005). Sin embargo, es innegable que los nichos laborales en los que se ocupa la gran mayoría siguen siendo aquellos de carácter manual y de baja remuneración.

De manera más específica, las actividades donde los mexicanos constituyen la principal fuente de mano de obra inmigrante son: agricultura, pesca y silvicultura (88 por ciento); construcción, mantenimiento y reparación (51 por ciento); limpieza y mantenimiento de edificios, y preparación de alimentos (49 por ciento); producción y transporte (42 por ciento). Por el contrario, el peso de los nativos mexicanos en las actividades profesionales y en las ocupaciones relacionadas con los servicios, las ventas y la administración es bastante reducida, del 8 a 18 por ciento del total de inmigrantes en ellas empleados.

En cuanto al salario, destaca que los inmigrantes mexicanos reciben un salario promedio anual de 22.1 mil dólares, lo que significa 15 mil dólares menos que los demás inmigrantes y la población nativa.

Cerca de la mitad de los inmigrantes en condición de pobreza son mexicanos. Las cifras son contundentes en mostrar el mayor grado de pobreza relativa de los inmigrantes mexicanos frente a otras poblaciones inmigrantes y la población nativa. No obstante que la población nativa de México representa 4 por ciento de la población de EE. UU., la proporción de mexicanos pobres en relación al total de población

¹³ De acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Relaciones Exteriores el número de mexicanos fallecidos cada año al intentar cruzar la frontera se ha mantenido por arriba de 300 en los primeros años de este siglo, y en 2005 la cifra se incrementó a 441 decesos.

que se encuentra en condición de pobreza, es de alrededor de 8 por ciento. Los datos apuntan a la existencia de cerca de 2.9 millones de mexicanos viviendo en condiciones de pobreza¹⁴, bajo los estándares de EE. UU., lo que equivale a 26 por ciento de la población inmigrante mexicana. En el conjunto de los demás inmigrantes y entre los nativos estadounidenses, la proporción de población pobre asciende a 13 y 12 por ciento, respectivamente.

3.5 La migración internacional desde Guanajuato

3.5.1 Magnitud de la emigración internacional

En el contexto nacional, Guanajuato destacó como una de las entidades que más aportaron migrantes en la década de 1990-2000. De 1990-1995, 11.9 por ciento de las personas que se dirigieron a EE. UU. procedían de Guanajuato y en el periodo 1995-2000 fue del 9.8 por ciento, después de Michoacán y Jalisco.

Sin embargo, entre 1997 y 2003¹⁵ emigraron de manera permanente 237 mil 148 guanajuatenses, así como 61 mil 467 regresaron en el mismo lapso de tiempo (cuadro 2), es decir, un total de 298 mil 615 emigrantes guanajuatenses que formaban parte de 184 mil 293 hogares. Sobresale que 85 por ciento de los migrantes eran del sexo masculino y 80 por ciento tenía menos 35 años.

Cuadro 1. Guanajuato. Emigrantes de los hogares guanajuatenses a EE. UU. de 1997 a 2003.

Concepto	Migrantes	Hogares	Miembros de los hogares
Total	298,615	184,293	917,558
Emigrantes permanentes	237,148	141,175	713,999
Migrantes de retorno reciente	61,467	54,600	275,699

FUENTE: Estimaciones del IPLANEG con datos de la Encuesta de Hogares en Guanajuato sobre Migración Internacional (EHGMI), 2003.

De acuerdo con la EHGMI¹⁶ en 2003 había en Guanajuato 386 mil 199 hogares relacionados con la emigración a EE. UU., representando el 36.4 por ciento de todos los hogares de la entidad, e involucrando como miembros a 1,945,217 habitantes del estado.

¹⁴ Para determinar la condición de pobreza el Buró de Censos de EE. UU. utiliza el índice de pobreza adoptado por la Federal Interagency Comité en 1969 y ligeramente modificado en 1981. El umbral medio de pobreza para una familia de cuatro personas en 2004 era de 19,484 dólares de ingreso anual total.

¹⁵ La Encuesta de los Hogares de Guanajuato sobre Migración Internacional (EHGMI) tiene una cobertura de seis años (de julio de 1997 a mayo o junio de 2003) debido al retraso de casi doce meses en el operativo de campo.

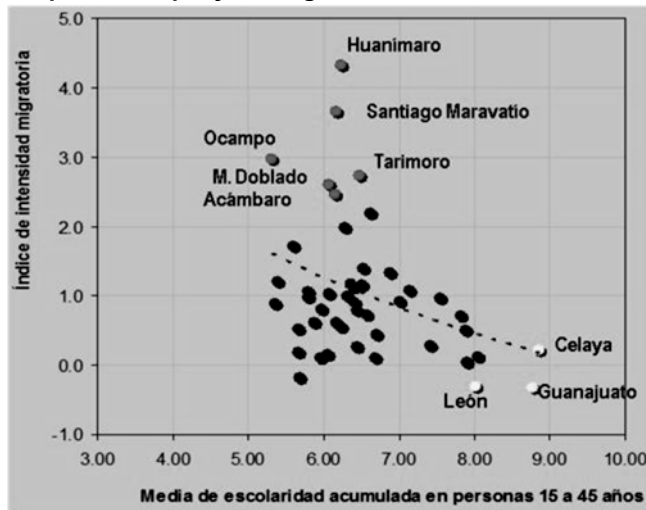
¹⁶ Los hogares se consideran relacionados con la migración a EE. UU. cuando se cumple al menos una de las siguientes condiciones: i) entre 1997 y 2003 regresó a vivir a Guanajuato un integrante del hogar que al inicio de esos seis años residían en EU; ii) algún miembro del hogar estaba trabajando en EU la semana anterior a las entrevistas; iii) algún integrante del hogar trabajó temporalmente y con anterioridad en EU; iv) algún miembro del hogar recibe remesas del extranjero; v) algún miembro del hogar se fue a vivir a EU de mediados de 1997 a mediados de 2003, donde sigue viviendo al momento de las entrevistas o de donde regresó a radicar nuevamente en Gto.; vi) radica en EU al menos un hijo de las mujeres miembros del hogar, vii) un integrante del hogar recibe pensión o jubilación de parte de una empresa norteamericana; y viii) algún miembro del hogar se encuentra visitando parientes en EU o pariente que vive en el país del norte se encuentra de visita en el hogar.

El índice de intensidad migratoria elaborado por el Consejo Nacional de Población, permite dar cuenta que para el 2000 en Guanajuato, el 9.2 por ciento de los hogares recibía remesas de EE. UU., 9.6 por ciento contaba con emigrantes recientes, 2.2 por ciento con migrantes circulares y 1.6 por ciento con migrantes de retorno. Por lo anterior Guanajuato posee un grado de intensidad migratorio muy alto, junto con Zacatecas, Michoacán, Nayarit y Durango.

Del total de los municipios, 59 por ciento registraron una intensidad alta o muy alta de migración. Los municipios con muy alta intensidad migratoria fueron: Huanímaro, Santiago Maravatío, Ocampo, Tarimoro, Manuel Doblado, Cuerámaro, Acámbaro y Abasolo. En estos municipios el porcentaje de hogares que recibía remesas fluctuaba de 17.1 por ciento a 36.2 por ciento y con emigrantes recientes variaba del 13.8 por ciento al 30.8 por ciento.

La migración guarda una relación inversa con el grado de escolaridad de la población, de tal forma que los municipios con mayor grado de intensidad migratoria son los que presentaron menor número de años de estudio: Ocampo, Santiago Maravatío, Huanímaro y Tarimoro, los cuales presentaron un promedio de escolaridad entre 5.3 y 6.4 años de estudio. Por el contrario, Celaya, Guanajuato, Salamanca y León con un promedio entre 8 y 8.8 años acumulados de estudio, son municipios con medio y bajo grado de intensidad migratoria.

Gráfica 9. Guanajuato. Relación entre el grado de escolaridad de la población de 12 años y más por municipio y la emigración internacional, 2000.



FUENTE: Estimaciones del IPLANEG con base en XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI. Índice de intensidad migratoria de CONAPO por municipio 2000.

No existe una relación directa entre migración y marginación. De 26 municipios que presentaron en 2000 grado de intensidad migratoria alta y muy alta, sólo seis tenían un grado de marginación alto y muy alto (Xichú, Ocampo, San Diego de la Unión, Jerécuaro, Santa Catarina y San Felipe). Por el contrario, se observó que existe una mayor migración cuando el grado de marginación en los municipios es medio como lo demuestran 6 de los 8 municipios con grado de migración muy alta: Huanímaro, Santiago Maravatío, Tarimoro, Manuel Doblado, Cuerámaro y Abasolo.

3.5.2 Relación de las condiciones socioeconómicas de la población con la migración

Al analizar algunas variables socioeconómicas en su relación con la migración se observó que para el total de los municipios las variables seleccionadas presentan una correlación elevada con el hecho de migrar. Destaca la tasa de crecimiento de la población la cual indica una relación negativa, esto es, a mayor migración se esperaría una menor tasa de crecimiento poblacional, hecho que resulta lógico si se considera que la migración implica en sí misma una pérdida poblacional.

Asimismo, destacan el porcentaje de población económicamente inactiva y el porcentaje de población ocupada con ingresos muy bajos (2 salarios mínimos o menos). Estas dos variables guardan una relación directa con el hecho de migrar, es decir, a mayor proporción de población inactiva o bien a mayor proporción de ingresos bajos se podría esperar una mayor propensión a migrar al extranjero. Ello tiene también un efecto en el factor de dependencia de la población, ya que una población laboral más pequeña y con ingresos bajos debe de sostener a un grupo más amplio.

Finalmente se observa que una educación incipiente se correlaciona directamente con el hecho de migrar.

Cuadro 2. Guanajuato. Correlaciones de migración con variables socioeconómicas según grado de intensidad migratoria en los Municipios

Variables	Todos los municipios	Municipios con alta y muy alta intensidad migratoria	Municipios con media y baja intensidad migratoria
Tasa de crecimiento 2000-2005	-0.75	-0.50	-0.58
Grado promedio de escolaridad	-0.55	-0.43	-0.24
% Población analfabeta	0.39	0.22	0.19
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	-0.27	-0.25	-0.66
% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	0.54	0.42	0.34
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	0.32	0.34	0.18
% de Población de 12 años y más económicamente inactiva	0.55	0.59	0.16

FUENTE: Elaborada por el IPLANEG con base en XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI. II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

Nota: Cálculos utilizando el Coeficiente de Correlación de Spearman

Cuando se analiza la información para cada uno de los grupos se observa que, en el grupo de municipios que presentaron un alto y muy alto grado de intensidad migratoria, toman importancia las variables de proporción de población económicamente inactiva, así como la tasa de crecimiento de la población y el grado de escolaridad. Esto es, a mayor grado de dependencia económica en el municipio mayor será la propensión a migrar, mientras que por el contrario a mayor crecimiento poblacional y educación, la tendencia a migrar disminuye.

Para el grupo de municipios identificados con un grado de intensidad migratoria media y baja, cobra importancia significativa la variable relacionada con la disponibilidad de agua entubada en la vivienda (además de la variable sobre la tasa de crecimiento poblacional). Sin embargo, la relación que guarda esta variable con la migración, dista mucho con lo que podría esperarse, pues existe una correlación negativa.

Lo que significa que una mayor proporción de población sin el servicio de agua entubada en la vivienda, se corresponde con una menor migración. Esta situación podría sugerir que en los municipios donde la migración es incipiente, se carece de redes que ayuden a la población a migrar, aunado al hecho de marginación o pobreza al no tener suficientes ingresos para disponer del servicio de agua potable, lo que se traduciría en ingresos insuficientes para migrar.

La relación esperada entre competitividad y migración es que la mejor condición económica y competitiva de los Municipios reduzca la propensión a migrar, dado que el potencial de generar empleos locales hace más atractivo quedarse en casa.

Las correlaciones presentadas tienen un éxito parcial, que no permite presumir un tono concluyente pero sí tendencial¹⁷. La primera observación es que para el conjunto de los 46 municipios del Estado se estiman coeficientes negativos superiores al 40 por ciento, tanto en lo que hace a la relación del tamaño de la población como en la participación del empleo en manufacturas. En pocas palabras, los municipios más grandes y de orientación manufacturera, tienen menos migración. La migración es más alta desde municipios rurales y poco poblados.

Cuadro 3. Guanajuato. Correlaciones de migración³ con población, densidad y competitividad según Municipios Seleccionados.

Variable	Todos (46 municipios)	Seleccionados (22 municipios)	No Seleccionados (24 municipios)
por ciento PEA en Sector Secundario ¹	-45.8por ciento	-43.0por ciento	-2.3por ciento
Población ¹	-40.0por ciento	-63.9por ciento	7.7por ciento
Densidad ¹	-30.4por ciento	-30.9por ciento	22.5por ciento
Competitividad ²		2.0por ciento	

1) Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal, Base de Datos en Línea. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_SNIM.

2) Elaboración propia con información del Censo Económico (2003) INEGI.

3) Índice de Migración. CONAPO, 2005.

Al estimar las correlaciones para grupos diferenciados, el grupo de los 22 municipios principales (los que concentran el 90 por ciento del valor agregado total en el estado), destaca tres resultados importantes: la propensión a migrar se relaciona positivamente con el tamaño de la población (esto es, los Municipios de mayor población como León, Celaya, Irapuato y Guanajuato son los mayores expulsores de ese grupo; coeficiente de 97.4 por ciento), los más abocados al sector secundario (hipótesis de modernización industrial) tienen menor migración (coeficiente negativo de - 43 por ciento), y la competitividad agregada del Municipio no guarda relación con la propensión a migrar (2.0 por ciento de correlación). El grupo de Municipios de menor tamaño e importancia no muestra causalidad significativa entre la migración y las variables del análisis.

¹⁷ La técnica empleada es la correlación de rango (Pearson), relacionando el orden en que son "ranqueados" los municipios del 1 al 46 bajo los dos criterios postulados: migración y población o PEA en secundario.

3.5.3 Condiciones de la vivienda y la emigración a EE. UU.

En los hogares vinculados con la emigración internacional, el promedio de personas por hogar y vivienda tiende a ser mayor, lo que puede anticipar posibles condiciones de hacinamiento. Más de la mitad de las viviendas tiene de uno a cinco ocupantes (62 por ciento), cerca de tres de cada diez tienen entre 6 y 9 ocupantes y alrededor de 11 por ciento más de 10. En suma, esta distribución muestra que cerca de 38 por ciento del total de las viviendas en la entidad podría encontrarse en posibles condiciones de hacinamiento, gran parte de ellas se localizan en asentamientos no urbanos vinculados con la emigración internacional. En las localidades no urbanas con personas relacionadas con la migración, las viviendas con más de 6 ocupantes representan 44.1 por ciento y el restante 56 por ciento tienen entre 1 y 5 ocupantes¹⁸.

En términos de propiedad de la vivienda, es posible plantear la existencia de una relación entre percepción de remesas y adquisición de la vivienda, en donde se observa que la mayor cantidad de propietarios de su vivienda pertenece a hogares relacionados con la migración.

Por otro lado, el acceso a los servicios básicos en la vivienda manifiesta una estrecha relación con el acceso a una vida segura y saludable. Por ello, la necesidad de tener un panorama general acerca de la disponibilidad de los recursos y servicios básicos en la vivienda.

En el estado de Guanajuato según la EHGMI (2003) destaca que las viviendas con hogares perceptores de remesas muestran un comportamiento diferente según el tamaño de localidad. El 92 por ciento de las viviendas que se encuentran ubicadas en las localidades menores de 15 mil habitantes cuentan con agua entubada dentro de ella o del propio terreno, mientras que en las localidades urbanas asciende a 99 por ciento.

Por otro lado, con la misma fuente de información se detectó que en las localidades urbanas casi el 100 por ciento de las viviendas con hogares relacionados con la migración cuentan con conexión a la red pública. En las zonas no urbanas esta condición se presenta en el 40 por ciento, ya que una proporción importante cuenta con fosa séptica y alrededor de una quinta parte no dispone del servicio de drenaje.

Las localidades no urbanas con hogares perceptores de remesas muestran un escenario poco alentador, 69.26 por ciento de las viviendas no cuentan con drenaje conectado a la red pública, alrededor de 32 por ciento reporta la ausencia de algún tipo de instalación para descarga de aguas servidas, mientras que cerca de 34 por ciento cuenta con fosa séptica. En contraparte, en las localidades urbanas 96 por ciento de las viviendas con hogares perceptores de remesas cuentan con drenaje conectado a la red pública.

En cuanto a la electricidad, la misma fuente indica que en localidades no urbanas 95 por ciento de las viviendas con hogares relacionados con la migración cuentan con el servicio de electricidad, mientras que en las localidades urbanas las viviendas en este tipo de hogares cuentan con una cobertura de 99 por ciento.

¹⁸ Gobierno del Estado de Guanajuato, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato y El Colegio de la Frontera Norte. "Las migraciones Guanajuato-EE. UU.: un acercamiento a las distintas dimensiones del fenómeno". México, 2007.

En términos generales, la disponibilidad de servicios de las viviendas es mejor cuando se ubican en localidades urbanas, sobre todo en lo que refiere al agua potable y electricidad. Es preocupante que en las localidades no urbanas el déficit de viviendas sin drenaje asciende a 60 por ciento.

3.5.4 Inserción laboral de la población en el contexto de la migración internacional

En Guanajuato, el hecho de que la persona esté o no relacionada con la migración sí establece diferencias en cuanto al acceso a determinados mercados de trabajo, en el tipo de ocupaciones, montos de ingreso y prestaciones laborales.

Las personas en hogares con relación migratoria presentan porcentajes de inactividad y desocupación superiores «55.9 por ciento hogares relacionados con la migración y 49.5 por ciento no relacionados con la migración».

En los hogares con relación migrante, los empleados son menos de la mitad y sobresalen los trabajadores por su cuenta, llama la atención la existencia de un porcentaje importante de mujeres como patronas o dueñas de negocios. El espacio urbano, permite a las mujeres tener mayor participación en el trabajo asalariado y en el independiente.

También, se observa un predominio de ocupaciones de baja calificación, sobre todo entre las personas en hogares relacionados con la migración.

3.5.5 Familias transnacionales

Los miembros de familias transnacionales tienen como característica inicial su lugar de residencia, esto es, viven en diferentes localidades, la gran mayoría de ellos más allá de la frontera norte. Esta situación implica una constante reconfiguración de las familias. Sin embargo, la presencia de los miembros activos, los que van y vienen, fortalecen el vínculo transnacional. Éstos se encuentran con mayores ventajas al recibir pensiones a causa del trabajo desarrollado en una época de su vida en el vecino país del norte, por la seguridad social y sobre todo la atención médica que algunos hijos les podrían proporcionar allá a sus padres, o por los apoyos que de manera directa reciben de sus familiares, hijos en la mayoría de los casos. Además, esta condición los ubica de manera cercana a una integración y convivencia familiar en ambos lados de la frontera, de forma que las pautas culturales se pueden ir ejercitando, heredando e incluso modificando, ya que están insertos en patrones culturales anglosajones que los integrantes más jóvenes de la familia transnacional pueden adoptar como forma de vida. Esto genera a su vez una importante aculturación que implica la modificación de la infraestructura y la prestación de nuevos servicios en sus lugares de origen.

3.5.6 La vejez en el contexto de la migración

La migración internacional ha sido observada comúnmente como una pérdida de recursos poblacionales, paradójicamente también representa un capital social cuyo valor no se ha logrado potenciar¹⁹.

¹⁹ Montes de Oca, Verónica, Molina, Ahtziri y Avalos, Rosaura. "Migración, redes transnacionales y envejecimiento: estudio de las redes familiares transnacionales de la vejez en Guanajuato". UNAM, IIS y Gobierno del Estado de Guanajuato. México, 2008.

Con el tiempo, y por circunstancias particulares, las redes transnacionales y el papel de las transferencias tienden a debilitarse o desaparecer ante la presencia de cuatro circunstancias: 1) la movilidad de la descendencia en condiciones de inseguridad; 2) los procesos de adaptación fuera del lugar de origen o fuera del país, 3) la muerte de los padres y 4) el ciclo más avanzado de la vida familiar. Sobre este último, la familia transnacional puede deshacer los vínculos conforme ocurre el envejecimiento de las primeras generaciones. De investigaciones²⁰ se conoce que la migración disminuye los mecanismos de intervención de las redes familiares, sean locales o transnacionales, y en esa medida hay un progresivo deterioro en la calidad de vida de las personas adultas mayores. Dos situaciones permiten esta reproducción; por un lado, al no contar con una estancia legal en EE. UU., son nulas sus posibilidades de insertarse en un ámbito laboral bien remunerado, así como de aspirar en el futuro a una pensión fruto de la labor desempeñada; por otro lado, el que esta población no logre imaginar su propio proceso de envejecimiento provoca que en esa medida no sea capaz de planificar su propia vejez.

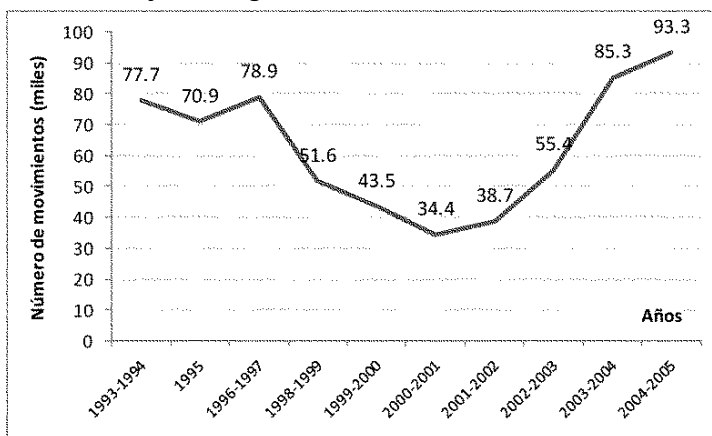
La elevada emigración de guanajuatenses en edad laboral, genera una serie de transformaciones en la dinámica de las familias guanajuatenses, misma que sin duda alcanza a los miembros en edad avanzada. Un ejemplo, de ello es lo que sucede en las zonas rurales del estado con alta intensidad migratoria, donde el número de mujeres, niños y ancianos es muy elevado respecto de la población en edad laboral. Esta descompensación demográfica tiene impactos socioeconómicos, pero también incide en las redes sociales disponibles tanto para las mujeres y los niños como para los adultos mayores.

3.5.7 Dinámica y característica del flujo laboral de guanajuatenses hacia EE.UU.

Se estima que hay aproximadamente 1.1 millón de residentes en EE. UU. nacidos en Guanajuato. Los principales lugares de destino de emigrantes guanajuatenses son California (30.6 por ciento), Texas (27.3 por ciento), Illinois (8.3 por ciento) y Georgia (5.2 por ciento).

El flujo de emigrantes laborales guanajuatenses hacia los EE. UU. se ha incrementado continuamente a partir del periodo 2000-2001. Se estima que en 2004 a 2005 el número de cruces de guanajuatenses por motivos laborales hacia el país del norte ascendió a 93 mil 272 personas.

Gráfica 10. Guanajuato. Migrantes laborales hacia los EE. UU., 1993-2005.



Fuente: Elaborado por el IPLANEG con datos de la EMIF, 1993-2005. 2008

²⁰ Idem.

Ocho de cada 10 personas en el flujo no contaba con documentos para ingresar a los EE. UU. (2003-2004). De los indocumentados en flujo destaca que tenían mejor nivel escolar que los documentados, casi nueve de cada diez tenía al menos primaria completa o más. Ocho de cada diez eran hombres jóvenes, cuyo promedio de edad oscilaba entre los 25 y 34 años; más de la mitad de este flujo provenía de localidades urbanas y en general poco más de la mitad estaban unidos y eran jefes de hogar²¹.

Cabe resaltar que en la década de los noventa el flujo migratorio guanajuatense se componía más de migrantes que iban más de cuatro veces en un año a los EE. UU.; es decir, la migración en este periodo era más circular y temporal que la que actualmente se tiene.

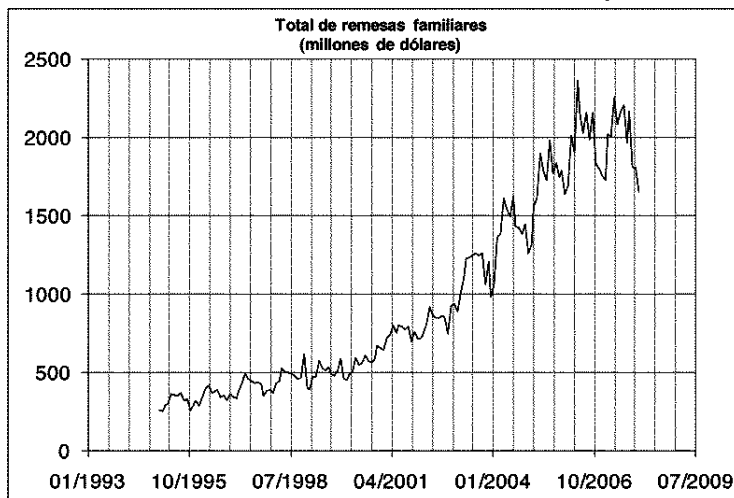
3.6 Remesas

El rápido crecimiento de las remesas familiares en los años recientes (ver gráfica) ha respondido tanto a una mejor cobertura de los registros de estas transacciones, como a un genuino incremento de tales recursos. Entre 2004 y 2007 las remesas alcanzaron una tasa media de crecimiento anual de 20.3 por ciento. En este último año ascendieron a 23 mil 979 millones de dólares, lo que representa 2.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

Sin embargo, de acuerdo con cifras de Banco de México en los últimos cuatro años el ritmo de crecimiento de las remesas disminuyó. Según la encuesta²² sobre remesas del Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) las principales causas de la caída son la desaceleración económica y un ambiente más hostil hacia los inmigrantes en los EU.

Sin embargo, a pesar de ser menor el porcentaje de personas que transfieren dinero regularmente a sus países de origen, quienes continúan enviado remesas lo hacen en montos mayores y con mayor frecuencia, por lo que el Fondo Multilateral de Inversiones considera que el volumen de remesas en 2008 será similar al recibido en 2006 y 2007.

Gráfica 11. Nacional. Total de las remesas nacionales en el periodo 1992-2008.



Fuente. Estimaciones de IPLANEG con base BANXICO. 2009

²¹ Cálculo del IPLANEG con datos de la EMIF fases I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X. COLEF, STPyS y CONAPO. 1993 - 2005.

²² Encuesta aplicada en febrero del 2008 entre cinco mil latinoamericanos en 50 estados y en el distrito de Columbia.

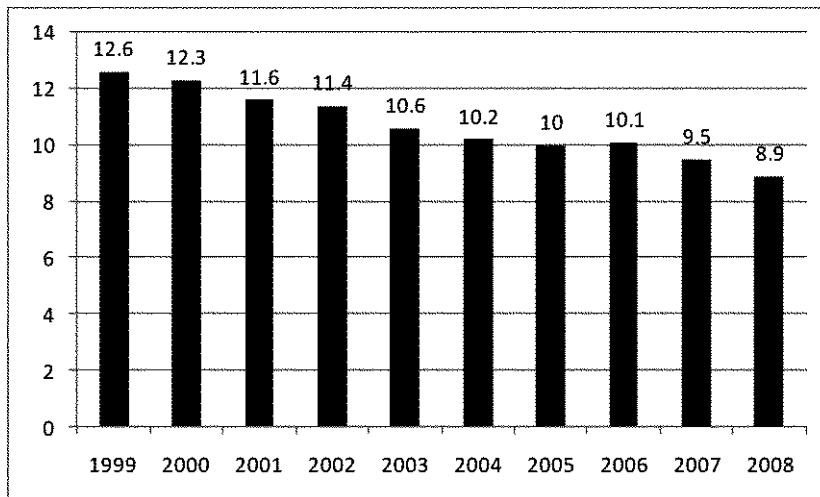
Por su parte, datos del Banco Mundial colocaron a México como el tercer receptor de remesas mundial en 2007, tan sólo después de India y China.

Con base en el programa Quién es Quién en el Envío de Dinero se observa que en la última década la comisión cobrada disminuyó 10.6 por ciento en promedio, siendo Miami, Sacramento y Chicago las ciudades que muestran los mayores porcentajes de disminución (más del 30 por ciento). Específicamente, de 1999 a 2008, el costo de la comisión se redujo en casi 4 dólares en promedio al pasar de 12.6 a 8.9 dólares, como se ve a continuación:

Según la Encuesta a Receptores de Remesas 2007 del BID, la mayoría de los envíos se reciben por medio de compañías de remesas (47 por ciento), le siguen en orden de importancia los bancos (33 por ciento), viajeros a México (10 por ciento) y otro método (10 por ciento).

Para el 2007 el Banco de México estimó que el estado percibió por concepto de remesas familiares provenientes del extranjero 2 mil 143 millones de dólares. Se ubica en el segundo lugar después de Michoacán. Comparativamente las remesas para Guanajuato provenientes del extranjero representan el 7.6 por ciento del Producto Interno Bruto del Estado.

Gráfica 12. EE. UU. Comisión anual por enviar 300 dólares de EE. UU. a México, 1999-2008



Fuente: Elaboración del IPLANEG con base en el Programa Quién es Quién en el Envío de Dinero, PROFECO. Información hasta el 12 de mayo 2008.

Cuadro 4. Guanajuato. Distribución anual por entidad federativa de ingreso por remesas familiares en la balanza de pagos, 2003-2007

Entidad Federativa	2003	2004	2005	2006	2007
Aguaascalientes	241.0	296.1	306.5	359.0	339.0
Baja California	135.9	160.3	260.6	307.8	332.7
Baja California Sur	18.3	17.0	24.7	28.9	31.5
Campeche	37.8	37.2	50.9	65.0	64.9
Coahuila	129.8	171.4	239.9	271.2	281.8
Colima	105.4	136.3	162.6	179.4	186.8
Chiapas	367.0	498.9	681.9	824.5	779.7
Chihuahua	197.0	233.6	359.3	439.9	426.4
Distrito Federal	820.7	925.1	1,351.9	1,539.0	1,372.0
Durango	222.1	289.4	352.6	385.3	399.7
Estado de México	1,017.2	1,363.6	1,704.5	1,993.3	2,023.2
Guanajuato	1,245.3	1,549.1	1,731.0	2,100.2	2,143.1
Guerrero	698.7	819.3	977.3	1,206.8	1,239.6
Hidalgo	502.6	601.9	693.0	834.0	952.6
Jalisco	1,349.3	1,464.3	1,682.1	1,957.4	1,937.8
Michoacán	1,720.1	2,241.7	2,399.9	2,418.9	2,263.5
Morelos	334.9	392.4	478.5	556.3	581.4
Nayarit	206.0	241.9	287.2	332.1	349.5
Nuevo León	182.1	294.0	283.7	342.2	349.2
Oaxaca	657.7	795.7	942.3	1,179.8	1,272.2
Puebla	757.1	915.1	1,098.4	1,375.8	1,495.9
Querétaro	262.2	331.6	387.8	457.8	436.3
Quintana Roo	51.1	66.2	84.8	98.9	95.4
San Luis Potosí	338.7	398.7	495.0	623.1	669.4
Sinaloa	292.9	350.3	437.7	486.7	495.6
Sonora	121.0	165.5	301.5	333.1	330.9
Tabasco	75.8	93.8	147.8	173.4	164.3
Tamaulipas	206.0	256.2	410.0	474.1	488.5
Tlaxcala	137.6	173.2	212.3	260.9	282.1
Veracruz	810.4	960.4	1,174.8	1,435.5	1,473.8
Yucatán	54.4	67.4	84.3	113.7	124.5
Zacatecas	353.4	423.2	478.5	588.4	595.9
Total	13,650.2	16,730.1	20,283.5	23,742.1	23,979.0

Fuente. Estimaciones de IPLANEG con base en BANXICO. 2009

En el 2000, los municipios con mayor porcentaje de hogares que recibían remesas fueron: Cuerámaramo (36.2 por ciento), Ocampo (31.1 por ciento), Huanímaro (31.0 por ciento) y Santiago Maravatío (27.4 por ciento).

El 45.4 por ciento de las personas que envían remesas son hijos e hijas del jefe(a) de hogar, y en el 35 por ciento de los casos son el jefe(a) del hogar. La mediana calculada para los hogares guanajuatenses que reciben remesas de EE. UU. fue de 2 mil 104 pesos mensuales. En casi la mitad de los hogares las remesas representan hasta 50 por ciento de los ingresos. Mientras que alrededor de 3 de cada 10 hogares dichas transferencias cobran un alto nivel de importancia ya que representan el 100 por ciento de los ingresos de los hogares.

El 68 por ciento de los hogares que reciben remesas lo utilizan principalmente para comprar comida, el 10 por ciento lo destina para pagar gastos de alguna enfermedad, el 7.3 por ciento para comprar, ampliar o mejorar una vivienda. Aproximadamente 100 mil hogares utiliza las remesas para la compra de alimentos, de estos 75 mil son de localidades no urbanas.

3.7 Migración y desarrollo local en Guanajuato

La emigración de mexicanos a EE. UU. genera remesas de dinero y capital humano en las mayores competencias que adquieren los migrantes, esto nos lleva a plantear: ¿Cómo vincular migración y riqueza y qué tipo de proyectos derivados de la migración pueden ser productivos?

Hasta hace poco se pensó que el uso de las remesas colectivas en proyectos productivos, con soporte técnico y financiero podría generar no solo riqueza, sino también desarrollo, y que la tradición en el uso productivo de las remesas colectivas en el caso zacatecano se había convertido en un paradigma para otros estados de la República. Pero ¿Hasta qué punto se ha alcanzado un desarrollo en ese Estado, y se puede reproducir ese mismo esquema en Guanajuato?

Las remesas colectivas han sido útiles para incrementar la infraestructura en los municipios en donde la organización de los migrantes ha estado orientada a ello. Sin embargo, la mayoría de las remesas colectivas terminan en gasto diferido y en escasas ocasiones se convierten en ahorro y crédito para la inversión. De acuerdo a estudios del Consejo Nacional de Población, sólo el 4 por ciento de las remesas son de uso colectivo, y el apoyo federal a través del 3x1 apenas excedió los 100 millones en 2005 para ser utilizado en diversos municipios del país.

Hoy en día se sabe que el ahorro de las remesas familiares es estratégico para el desarrollo, pero sólo si se inserta en circuitos de intermediación financiera, para que a través de la movilización del ahorro local captado en un microbanco o cooperativa, pueda ser reinvertido en forma de crédito productivo, para vivienda, para microempresa, comercialización de productos o la integración de cadenas productivas.

Cuando el ahorro se inmoviliza, queda bajo la forma de atesoramiento y disminuye su impacto y pierde gran parte de su eficacia, porque gran parte de las remesas que se reciben se gasta poco a poco o en el mejor caso se acumula para la compra de un terreno, para iniciar algún negocio que permita el retorno de algún emigrado a la comunidad o para la construcción de viviendas, pero no generan empleo permanente, no logran convertirse en una inversión productiva.

Cuadro 5. Guanajuato. Uso principal de las remesas de EE. UU. en Guanajuato, 2003.

	Urbano	No urbano	Total
Consumo básico	57%	74%	69%
Gastos por enfermedad	10%	9%	9%
Vivienda	11%	6%	7%
Deudas	7%	5%	6%
Inversión productiva	6%	5%	6%
Otros usos	10%	2%	4%
Total	100%	100%	100%

Fuente. Estimaciones de IPLANEG con base en la Encuesta de Hogares en Guanajuato (EHGMI,2003).

Gobierno del Edo de Guanajuato y el COLEF.

En el presente gobierno se ha avanzado mucho en el abaratamiento del costo de las transferencias, pero es necesario también ampliar el papel de las instituciones y mecanismos de intermediación financiera; de lo contrario en las zonas de migración las remesas de dinero se seguirán orientando al gasto sin generar inversión.

Cabe mencionar que los migrantes organizados y emprendedores pueden jugar un papel detonador por la experiencia acumulada en el campo laboral, empresarial y, o en organización social y política. Ellos comunican expectativas de cómo debe darse el desarrollo en sus comunidades y están cambiando visiones locales y regionales.

3.7.1 Principales sectores y ramas económicas en Guanajuato

La migración se relaciona estrechamente con la habilidad de la economía estatal para generar empleos dignos y bien remunerados, por lo que el análisis de la dinámica económica en el estado cobra importancia al reflejar, de manera indirecta, el flujo potencial de emigración en los próximos años.

Durante el periodo de 1998 al 2003, el sector de la manufactura ha tenido una caída importante de empleo de menos 2.7 por ciento. Sin embargo, sectores como el de la minería y construcción han tenido un dinamismo distinto presentando aumentos de 38.9 por ciento, 31.4 por ciento para el sector de servicios y de 27.6 por ciento el de comercio²³.

Cuadro 6. Guanajuato. Los sectores económicos de Guanajuato: empresas, empleo y valor agregado, 1998-2003

SECTOR	VA	UE	L	
	% en 2003	2003	% en 2003	Crec. 98-03
MANUFACTURAS	51.9	17,612 (-)	30.5	-2.7
MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN	7.2	748	6.2	38.9
SERVICIOS	13.9	46,122	26.2	31.4
COMERCIO	26.9	85,258	36.1	27.6
TOTAL ESTATAL	100.0	149,740	100.0	17.7

Fuente. Estimaciones de IPLANEG con base en los Censos Económicos del INEGI (1999 y 2004).

Este comportamiento viene a confirmar las tendencias anunciadas por algunos investigadores sobre el agotamiento del modelo de la manufactura. Situación que viene desde 1995 y se agudiza en el 2000, pasando a ser un modelo dominado por los asiáticos, principalmente China. Esta situación provocó cierre de empresas y por supuesto una pérdida de empleos importante.

En el periodo de 1998-2003 la industria del calzado registró una pérdida importante en el número de empresas instaladas al mostrar un decrecimiento de menos 44.1 por ciento, le sigue la industria textil y como tercer lugar el sector de cuero y piel, con menos 42.0 por ciento y menos -34.6 por ciento respectivamente. Cabe mencionar también que no se registraron nuevas empresas instaladas dedicadas a la producción de muebles y estantería y productos de arcilla en este periodo.

²³ Ponencia presentada por el Dr. Kurt Unger investigador del CIDE, 2008.

Cuadro 7. Guanajuato. Las ramas principales de Guanajuato: empresas, empleo y valor agregado según el sector manufactura y minería, electricidad, agua, construcción. 1998-2003.

SECTOR	UE		L		VA	
	2003	Crec. 98-03	% en 2003	Crec. 98-03	% en 2003	Crec. 98-03
MANUFACTURA	17,612	-12.4	30.5	-2.7	51.9	66.8
LÁCTEOS	813	19.6	1.9	56.4	5.7	350.1
PANADERÍA Y TORTILLAS	3,952	8.4	5.9	14.9	3.8	131.1
CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	971	-42.0	9.3	-18.8	2.3	80.7
CURTIDO DE CUERO Y PIEL	569	34.6	4.0	9.1	2.0	32.6
FABRICACIÓN DE CALZADO	2,061	-44.1	29.5	-13.5	8.7	59.0
PRODUCTOS DE MADERA	714	*	0.6	34.1	0.1	98.1
IMPRESIÓN	636	3.2	1.2	22.5	0.5	-34.0
PRODUCTOS DE ARCILLAS	1,121	-9.4	2.9	-0.7	1.1	155.5
ESTRUCTURAS METÁLICAS	2,553	10.4	2.7	6.6	0.6	92.6
CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	95	140.0	4.7	-5.9	1.9	6.4
MUEBLES Y ESTANTERÍA	754	-21.3	1.7	-26.4	0.4	56.2
INDUSTRIA DE BEBIDAS	106	28.3	1.2	-40.3	3.6	122.1
DERIVADOS PETRÓLEO Y CARBÓN	*	*	0.6	-4.9	10.6	1215.2
AUTOMÓVILES	*	*	1.4	8.0	31.1	24.9
OTROS	3,468	-21.6	30.9	6.2	27.8	54.4
MINERÍA, ELECTRICIDAD, AGUA, CONSTRUCCIÓN	748	16.0	100.0	38.9	100.0	187.7
MINERÍA	*	*	4.4	-29.2	5.4	19.4
ENERGÍA ELÉCTRICA	*	*	8.1	1.6	25.6	169.9
SUMINISTRO DE AGUA	*	*	8.1	26.3	13.4	39.8
EDIFICACIÓN	333	14.4	54.0	60.1	25.7	445.7
ABASTECIMIENTO	*	*	2.9	5.2	1.4	115.4
OBRAS	196	35.2	7.2	-37.9	15.3	235.7
CONSTRUCCIÓN	219	40.4	15.2	366.2	13.3	940.4

Fuente. Estimaciones de IPLANEG con base en los Censos Económicos del INEGI (1999 y 2004).

Es importante resaltar que de las principales ramas que más generan empleo precisamente son aquellas que se han visto afectadas por el poco dinamismo económico ya explicado. Es el caso de la fabricación de calzado que proporciona el 29 por ciento del empleo en relación con las del resto.

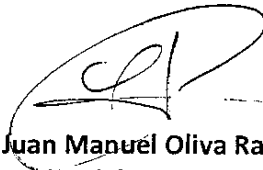
Los sectores dedicados al transporte terrestre, petróleo, metales básicos y turismo son los que presentan en mayor medida valor agregado a la producción y por ende, son los que tienen más competitividad en la entidad.

Por otro lado, es importante reconocer que el modelo de la manufactura está agotado, y que posiblemente continúe el cierre de empresas en los siguientes años y como consecuencia una mayor pérdida de empleo. Sin embargo, cabe señalar el crecimiento del sector de servicios y comercio como un área de oportunidad para potenciar e identificar áreas de oportunidad.

De los hallazgos más importantes detectados en el diagnóstico es la necesidad imperante de contar con un proyecto regional y local de desarrollo potenciando aquellos sectores con mayor valor agregado. En este sentido, resalta la urgencia de contar con una selectividad y focalizar las ventajas regionales de los sectores, por lo que es necesario establecer criterios de estudio de espacios competitivos que identifiquen la oferta y demanda propia de Guanajuato.

Con este programa se da cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y se remite al Periódico Oficial del estado de Guanajuato a fin de que proceda su publicación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 7 días del mes de septiembre del 2009.



Juan Manuel Oliva Ramírez
Gobernador del Estado de Guanajuato

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

La Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las facultades señaladas en los artículos 15 fracciones III y VII, 17 fracción I, 36, 40 fracción XII, 44, 45, 48 segundo párrafo y 49 de la Ley de Vivienda para el Estado de Guanajuato; 45, 49 fracciones I y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 40 y 41 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2009; 3 fracción XVII, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 5 fracción V, 7 fracción III, 35, 40, 43, 45, 46 y 53 del Reglamento de la Ley de Vivienda para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

En virtud del «Pacto Nacional por la Vivienda para Vivir Mejor», signado el pasado 14 de marzo de 2009, el Gobierno del Estado de Guanajuato instrumentó el Programa para el Otorgamiento de Subsidios Estatales a la Producción y Adquisición de Vivienda Nueva o Lote Urbanizado el cual promueve el otorgamiento de créditos y la construcción de viviendas nuevas o lotes urbanizados en favor de la ciudadanía de menores ingresos.

Las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios a la Producción y Adquisición de Vivienda Nueva o Lote Urbanizado se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 140, Segunda Parte, de fecha 1 de septiembre de 2009 y tienen por objeto regular el otorgamiento de los subsidios estatales derivados del programa de mérito.

No obstante, es importante precisar, a efecto de dar mayor certidumbre a la población objetivo del programa, los parámetros en los que se soporta el valor límite que por vivienda podría ser materia de subsidio y que finalmente repercute en las posibilidades de adquirir vivienda nueva o lote urbanizado a las familias de menores ingresos.

Por ello, y en atención a que el valor en el mercado de las viviendas destinadas a ese sector de la población, excede el plasmado en las reglas de operación vigentes, se modifica dicho monto con el fin de que la población adquiera una vivienda que cuente con las condiciones adecuadas respecto a su construcción; es decir que su valor comercial real obedezca a los costos de la tierra apta para edificación de vivienda y al equipamiento urbano, así como que tome en cuenta el constante incremento en los insumos de la industria de la construcción.

Estas modificaciones entrañan mayores beneficios a la población objetivo del programa, toda vez que promueven la ampliación del número de subsidios a las personas de bajos ingresos y el fortalecimiento de la industria de la construcción, ya que ésta, constituye un eslabón básico de las actividades económicas del país, no sólo por la convergencia de las ramas productivas y de servicios que proveen de los insumos necesarios al desarrollo de obras, sino porque proporciona la infraestructura necesaria para el desarrollo económico que demanda la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones normativas previamente invocadas se emite el siguiente:

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 2 fracciones I, V, IX y XIV, 3, 4, 13, 17, 24, 26 y 29 de las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios a la Producción y Adquisición de Vivienda Nueva o Lote Urbanizado**, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 140, Segunda Parte, de fecha 1 de septiembre de 2009, para quedar en los siguientes términos:

«**Artículo 2.** Para efecto de...

- I. **Acciones de vivienda.** Construcción de viviendas nuevas y producción de lotes urbanizados;
- II a IV. ...
- V. **Empresa.** La empresa constructora y desarrolladora de viviendas nuevas y lotes urbanizados. Personas físicas o morales establecidas y domiciliadas en el Estado de Guanajuato de acuerdo a la legislación vigente;
- VI a VIII. ...
- IX. **Lote urbanizado.** Superficie de terreno que cuenta al momento de su adquisición, al pie del propio lote, con los servicios e infraestructura de energía eléctrica, agua, drenaje, alumbrado público, calles pavimentadas o andadores peatonales terminados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y clave catastral, cuyo valor de comercialización no exceda de \$76,632.32 (Setenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 32/100 M.N.);
- X a XIII. ...
- XIV. **Vivienda nueva.** Aquella cuyo valor de comercialización no exceda de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 3. Los subsidios para la producción de vivienda nueva o lote urbanizado podrán ser otorgados en los 46 municipios del Estado de Guanajuato, por conducto de la COVEG y el monto máximo por cada acción de vivienda será hasta de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y en el caso de lote urbanizado el monto del subsidio será de \$ 7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Artículo 4. El subsidio se otorgará a empresas constructoras y desarrolladoras de vivienda nueva y de urbanización de lotes en beneficio de las personas de bajos ingresos con el fin de otorgar un beneficio directo a las familias guanajuatenses en vías de consolidar un patrimonio familiar.

Artículo 13. La COVEG se reserva el derecho de apoyar y suscribir el convenio de adhesión con aquellas empresas constructoras o desarrolladoras de viviendas y lotes urbanizados que considere no cumple con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, en virtud de no representar beneficios en favor de la población de bajos ingresos.

Artículo 17. Los subsidios podrán ser otorgados en los 46 municipios del Estado de Guanajuato, por conducto de la COVEG y el monto máximo para cada beneficiario será de \$ 8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Artículo 24. La operación de este subsidio quedará sujeta a los términos establecidos en el convenio de adhesión suscrito con la entidad ejecutora y de acuerdo con lo señalado en las presentes Reglas de Operación.

Artículo 26. La COVEG se reserva el derecho de suscribir el convenio de adhesión con aquellas posibles entidades ejecutoras que no sean apropiadas para la ejecución del programa en virtud de no representar beneficios en favor de la población de bajos ingresos.


Artículo 29. Al concluir el Programa, la COVEG deberá contar con un expediente integrado por lo menos con el Padrón de Beneficiarios en materia de acciones de vivienda.»

TRANSITORIO

Artículo Único. Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios a la Producción y Adquisición de Vivienda Nueva o Lote Urbanizado, entrarán en vigor el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sede de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., a 10 de septiembre de 2009.

ING. ADRIÁN PEÑA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

EL CIUDADANO INGENIERO MARIO LEOPOLDO TURRENT ANTON, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, 70, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 83, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2006-2009 A LA 2009-2012 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes disposiciones administrativas se emiten con apego a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y tienen por objeto asegurar el cumplimiento de la Ley en el ejercicio de los recursos de la partida de gastos de transición a que se refiere dicho ordenamiento.

Artículo 2.- Los recursos de la partida de gastos de transición única y exclusivamente se podrán destinar a cubrir los requerimientos indispensables para efectuar la entrega-recepción de la administración pública municipal a que se refiere el Título Cuarto Capítulo Tercero, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Artículo 3.- El Comité de Transición a que se refiere el artículo 49 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a través de sus integrantes, será responsable del ejercicio de la partida destinada a los gastos de transición.

Artículo 4.- Los recursos de la partida de gastos de transición solo podrán ejercerse dentro de los treinta días anteriores a la toma de protesta de los servidores públicos electos.

Artículo 5.- Los recursos de la partida de gastos de transición no podrán destinarse a cubrir remuneraciones de los integrantes del Comité de Transición ni de los servidores públicos electos.

CAPITULO II DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN

Artículo 6.- Los recursos disponibles para la partida de gastos de transición aprobados por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos por Programas Municipal para el Ejercicio Fiscal de 2009, se encuentran contemplados en la partida número 5013 1301 0141 0266 0000 por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.).

Artículo 7.- El Comité de Transición aprobará los rubros específicos para las erogaciones que habrán de aplicarse con cargo a la partida de gastos de transición, pudiendo asignarse montos a cada uno de ellos.

Artículo 8.- Todas las erogaciones efectuadas con cargo a la partida de gastos de transición atenderán a lo establecido en el artículo 23 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipio de Guanajuato.

CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN

Artículo 9.- En el ejercicio de la partida de gastos de transición se privilegiará toda erogación que permita facilitar la entrega-recepción de la administración pública municipal.

Artículo 10.- Deberá evitarse la creación de pasivos con cargo a la partida de gastos de transición o el diferimiento de su ejercicio.

Artículo 11.- Todos los requerimientos indispensables para efectuar la entrega-recepción de la administración pública municipal, deberán ser valorados en conjunto con la Tesorería Municipal, quien informará si cuenta en el momento con los bienes y servicios requeridos, mismos que pondrá inmediatamente a disposición del Comité de Transición.

De no contar con los bienes y servicios requeridos se podrán efectuar las erogaciones correspondientes con cargo a la partida de gastos de transición.

CAPITULO IV DE LA FORMA DE OPERAR LA PARTIDA Y DE COMPROBAR LAS EROGACIONES

Artículo 12.- El Comité de Transición requerirá a la Tesorería Municipal, mediante escrito, la liberación de pagos con cargo a la partida de gastos de transición, misma que en un plazo no mayor a dos días naturales estará obligada a ejecutar.

El requerimiento deberá indicar el monto solicitado y el nombre de la persona a quien deberá liberarse el pago, así como el rubro específico que justifique la erogación.

Artículo 13.- La Tesorería Municipal liberará los pagos con cargo a la partida de gastos de transición a nombre del proveedor de los bienes o del prestador de servicios requeridos para la entrega-recepción, por parte del Comité de Transición.

No podrán liberarse pagos a nombre de ningún miembro del Comité de Transición ni de los servidores públicos electos.

Cada vez que se afecte la partida de gastos de transición la Tesorería Municipal informará al Comité de Transición del pago liberado y del saldo general de la partida.

Artículo 14.- Todos los comprobantes que justifiquen erogaciones con cargo a la partida de gastos de transición deberán estar expedidos a nombre del Municipio de Irapuato, Gto., y deberán reunir requisitos fiscales en los términos establecidos en el artículo 29 y 29 A, del Código Fiscal de la Federación, o del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, según corresponda.

Artículo 15.- El plazo para comprobar las erogaciones efectuadas con cargo a la partida de gastos de transición no excederá de 15 días naturales contados a partir de la liberación del pago.

CAPITULO V DEL INFORME PARA LA CUENTA PÚBLICA

Artículo 16.- La Tesorería Municipal deberá integrar un informe detallado donde se indique el monto de cada uno de los pagos liberados con cargo a la partida de gastos de transición, el nombre del beneficiario, la fecha de liberación del pago y el rubro específico de gasto.

Este informe deberá acompañarse a la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre y/o octubre de 2009, que debe remitirse al Congreso del Estado.

CAPITULO VI DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 17.- Los integrantes del Comité de Transición, así como el Tesorero Municipal deberán observar la normatividad contenida en las presentes disposiciones administrativas.

El incumplimiento a lo señalado por estas disposiciones será causa de responsabilidad administrativa, y se estará en lo conducente a lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

T R A N S I T O R I O S


ARTICULO UNICO.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor al cuarto día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 4 CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009 DOS MIL NUEVE.




ING. MARIO LEOPOLDO TURRENT ANTÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL


FERNANDO FERNÁNDEZ ARRIAGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



A V I S O

SE LES COMUNICAA TODOS LOS USUARIOS EN GENERAL, QUE A PARTIR DEL DIA 7 DE ENERO DEL 2003, SE INCREMENTO UNA EDICION MAS DE SECCION JUDICIAL, A LAS PUBLICACIONES DEL PERIODICO OFICIAL YA EXISTENTES, DETERMINANDOSE COMO DIAS DE PUBLICACION EL **LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES.**

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES UN MEJOR SERVICIO.

**ATENTAMENTE:
LA DIRECCION**

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet**.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,
localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en discos de 3 1/2 o en CD, **(realizado en Word con formato rtf)**, lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$	959.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	"	479.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	"	13.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	"	1.30
Balance o Estado Financiero, por Plana	"	1,587.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"	799.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Receptoras de Rentas de cada
Localidad, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE
con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR

LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR